

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Siendo las 11.18 horas del 28 de Noviembre del 2017, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión N° 22 disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de La Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE. - Así como usted dice señor Secretario se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Señor Secretario General sírvase dar lectura al Despacho.

I DESPACHO

SECRETARIO GENERAL. - Se da cuenta al Concejo Municipal, que ha llegado los siguientes documentos por despacho. El primero es con respecto al Proveído N° 3697 del despacho de Alcaldía, que indica poner en consideración del Pleno de Concejo la modificación del Proyecto de Ordenanza N° 453 sobre Beneficio Extraordinario de Regularización de Deudas Tributarias por concepto de multas administrativas.

ALCALDE. - Pase a orden del día.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente punto es con respecto al Dictamen N° 018-2017, de la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto al Proyecto de Ordenanza que regula el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos menores motorizados y no motorizados.

ALCALDE. - Pase a Orden del Día.





SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto es con respecto al Dictamen N° 017-2017 de la Comisión de Desarrollo Urbano que recomienda aprobar mediante Acuerdo Desaprobar el pedido de desafectación de uso de suelo de un área mayor de 232.08 m² en la Asociación de Vivienda 6 de Diciembre.

ALCALDE. – Pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de agenda es con respecto al Convenio del PCA Programa de complementación Alimentaria, elevado mediante informe N° 1331 de Asesoría Jurídica, mediante el cual se recomienda aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre le MIDIS y La Municipalidad de Ate.

ALCALDE. – Pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto es con respecto al Proveído N° 3716-2017 que solicita el despacho de Alcaldía que solicita se modifique la Ordenanza N° 416.

ALCALDE. – Pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto es con respecto al Dictamen el N° 006-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas, que recomienda al Pleno de Concejo aprobar el acogimiento de deudas, sobre respecto al repro del AFP de deudas y aportes previsionales regulado por el Decreto Legislativo N° 1275.

ALCALDE. – Pase a Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. – También ha llegado el Dictamen el N° 007-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas, que recomienda al Pleno de Concejo aprobar el acogimiento al cancelamiento de deudas por aportaciones a Essalud y ONP, regulado por el Decreto de Legislativo N° 1275.

ALCALDE. – Pase a orden del día.

SECRETARIO GENERAL. – No habiendo más despacho señor Alcalde, continuamos con la Sesión, pasamos a la siguiente estación que es la Estación de Informes.

ALCALDE. – Pase a informes.





SECRETARIO GENERAL. – Los señores Regidores que tengan que emitir algún informe. Si no hay informes pasamos a pedidos.

ALCALDE. – Señor Secretario General, pasemos a la Estación de Pedidos.

III PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL. – Los Regidores que tenga algún pedido que formular, sírvase hacerlo.

ALCALDE. - Adelante Regidora María García.

REGIDORA MARÍA GRACIELA GARCÍA DE LA CRUZ. – Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, buenos días colegas Regidores, buenos días a todos los que están asistiendo en este día y nos acompañan en esta Sesión. Solicito que el Gerente Municipal, toda vez que hemos estado en una reunión Alcalde, en el cual usted ha estado presente el 09 de Noviembre, el mismo día que se puso la primera piedra en 26 de Mayo como parte del Centro Histórico que ha sido reconocido, entonces nos hemos encontrado con una puesta de una antena en el cual los vecinos no están de acuerdo; entonces quisiera por favor que el Gerente Municipal y el señor Ninahuanca nos informe en esta Sesión de Concejo, como se va solucionar este problema, sobretodo quisiera saber el informe del Gerente Municipal, toda vez que a él se le encomendó que el hablara con la Empresa que incluso se le convocara mediante carta notarial, ese era el pedido.

ALCALDE. – Adelante Regidora.

REGIDORA SEGUNDA MARÍA LEÓN GANOZA DE TARDILLO. – Alcalde, amigos Regidores, vecinos de Ate presentes; no solo Alcalde, yo pido por favor de que no solamente informe el Gerente y el Funcionario, sino yo también solicito escuchar a los vecinos que están acá presentes para que ellos también hagan sentir la situación a este problema que se encuentra el Parque de las culebras, ahora con esa horrible antena que le han puesto ahí.

ALCALDE. – Adelante Regidora.

REGIDORA MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA. – Muy buenos días colegas Regidores, señor Alcalde; en realidad vengo a pedir, ya que el día de hoy hemos conversado ya con los vecinos presentes, hemos estado presentes el Teniente, mi persona, el Gerente y toda la directiva del parque 26 de Mayo, ya hemos conversado sobre el tema y ya hemos dispuesto y se ha dado la disposición por parte del Alcalde que se retire la entena; solamente recomendar al Gerente Municipal, que de inmediato se le haga presente a la Empresa de Telecomunicaciones Cell





Site Solutions Perú, para que sea realmente retirado, ya está todo a disposición de nuestro Alcalde y listo los documentos necesarios, creo que el pedido y el escuchar de los vecinos ya está, muchísimas gracias.

ALCALDE. – Yo creo que al señor ya lo atendí en mi despacho, justamente hoy llamo el Gerente General y hemos hablado con Vivanco el Presidente y estamos ahora reiterando una carta notarial, ahorita se encuentra el Gerente en Brasil, entonces que nos diga la fecha cuando va ser; entonces, estamos a la espera de eso para saber cuándo va ser la fecha, el Viernes 7 va ser la reunión.

REGIDORA SEGUNDA MARÍA LEÓN GANOZA DE TARDILLO. – Alcalde, que haga el uso de la palabra el Presidente, por favor, es lo que estoy solicitando.

ALCALDE. – Bueno Iván, nosotros le hemos dado la mano, pero ustedes también se van hasta el codo, la verdad es que yo también soy amigo y vecino y he hecho muchas cosas por 26 de Mayo y siguen en ese plan, ya se conversó con el Alcalde pero seguimos aquí; eso no es posible, eso sería cuando no hay solución; en primer lugar la antena se pone sin decir nada a nadie, así dicen las normas, casualmente el señor Olivera hizo un lobby cuando regresó de España para que ninguno pague nada, ni por poste, ni la telefónica; a raíz de eso ha perjudicado enormemente a todos los Municipios del Perú porque no pagan ni un sol, eso que da cáncer tampoco es cierto, eso ya lo hemos conversado en mi oficina, lo que pasa es que ese parque es histórico y no quiere ver esa antena ahí, eso es cierto, por eso es que se va retirar y estamos enviando una carta notarial, eso está claro, adelante Iván.

REPRESENTANTE DEL PARQUE 26 DE MAYO, SEÑOR IVAN UGAZ. – Buenos días, disculpe la reiteración señor Alcalde, pero me lo han pedido los Regidores mi permanencia acá para escuchar la opinión. Realmente ya hemos presentado documentación oficial al Municipio, está sustentado, no se ha cumplido con el Acuerdo 109, no se ha cumplido con el Convenio de la Empresa Cell Site, no se ha cumplido con Ley 29022, lógicamente que al no cumplirse con ninguna de estas, es improcedente esta instalación que ha sido clandestinamente instalada; nosotros los vecinos de Vitarte lo que queremos es reflejar, por lo menos la posición nuestra es que por democracia social, este Municipio debe representarnos y defender a los vecinos, para eso han sido elegidos acá; por justicia social se dictaminan Acuerdos, Convenios, Ordenanzas del Municipio para que se cumplan las disposiciones y por seguridad social se establece mecanismos para fiscalizar todos los movimientos del Distrito para que haya una convivencia y una tranquilidad para todos los vecinos; ninguno de estos tres aspectos se ha cumplido en esta situación con la torre, porque la torre no se ha hecho conjuntamente con los vecinos; por lo tanto, hubo una imposición acá. Segundo, no se ha hecho



justicia social porque el Municipio de alguna manera ha procedido oportunamente, ha pasado ya 15 días y al momento recién están emitiendo una carta notarial a esta Empresa; y tercero, la seguridad tampoco, la verdad es que fiscalización y el área competente han permitido esta instalación sin haber cumplido con las Ordenanzas, Acuerdos y todo lo demás. Nosotros queremos como ha reiterado el señor Alcalde, que se procede y se ordene inmediatamente a esta empresa que independientemente tenga una Ordenanza del Gobierno, porque se ha incumplido con el Municipio, con los dueños de casa, el dueño de casa ha establecido un pacto y no se ha cumplido con ese pacto, lógicamente nosotros tenemos que apoyarnos como autoridad local, porque ellos son los que nos representan, nosotros somos lo único que hacemos es reclamar, pedir y estar conjunto con ustedes, porque hemos estado con ustedes dos años y esta labor y esta Gestión queremos que se reivindique con este retiro de la torre; pedimos a todos los Regidores una actuación diligente, proba con nosotros, con la población de Vitarte, porque lógicamente, lo único que hace esta Cooperativa 26 de Mayo y todas las instituciones que hay, es defender la identidad que hay, la identidad de Vitarte, defiende su patrimonio histórico que ya lo manifestó el señor Alcalde y en su momento lo ha decretado en el Acuerdo de Concejo 065; por lo tanto, lo único que estamos haciendo es defender lo que ya está, no estamos pidiendo nada nuevo, lo único que pedimos es eso, respeto al vecino, respeto a la historia y respeto a todo.

Vitarte celebra la próxima semana su aniversario 146, es uno de los pueblos más antiguos, el tercero más antiguo si sacamos cuentas y lógicamente lo único que queremos es el respeto y la legalización, muchas gracias.

ALCALDE. – Muy bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Buenos días señor Alcalde, colegas Regidores, vecinos que nos acompañan, amigos Funcionarios; para hacer los siguientes pedidos señor Alcalde, el primero tiene que ver con el documento presentado por la Asociación Civil Vitartinos en Acción, que nos han hecho llegar a todos los Regidores, respecto al pedido que ya ha presentado; sin embargo, desearía señor Alcalde, por su intermedio se disponga para que el Gerente Municipal pueda informar a los Regidores, o en todo caso al que habla, nos pueda informar sobre todas las actuaciones que han realizado respecto al pedido hecho por los representantes de la Asociación Civil Vitartinos en Acción con el documento N° 68236, ellos han manifestado su reclamo y necesitamos tener conocimiento de las actuaciones respectivas; en ese sentido también es importante señor Alcalde de sumarme al pedido que han hecho algunos Regidores y sobre todo el Dirigente de la Asociación Civil Vitartinos en Acción el señor Ugaz y la directiva que lo acompaña, respecto a este legítimo pedido sobre el retiro de esta antena en un





Parque histórico como es el Parque 26 de Mayo en Vitarte Centro. Señor Alcalde acá solo quiero hacer una pequeña reflexión, en todo caso respecto a este tema, porque de todas maneras llama a la suspicacia, pero en todo caso también genera la desconfianza, pero que creo que si hay una voluntad política de la primera autoridad y si este Concejo Municipal también toma una acción al respecto se podría llegar a un buen acuerdo; en este sentido señor Alcalde, esto sucedió ya anteriormente el año pasado entre Diciembre y Enero en la Urbanización Santa Elvira, de la misma manera la Empresa de telecomunicaciones implementa, ejecuta esta obra e instala esta antena con el apoyo de una Ley que en estos momentos hay que decirlo y hay que ser claros, es una Ley que favorece para este tipo de acciones y que restringe la acción Municipal, eso también es cierto, es una Ley recientemente creada antes de que se vaya el señor Humala para promover la inversión y generar, reactivar la economía y promover la inversión en telecomunicaciones a nivel nacional, le dan facultades para que la empresa pueda instalar en cualquier parque, en cualquier zona, entonces de alguna manera deja maniatada a la Municipalidad; por eso señor Alcalde, a pesar de ser una Ley, las leyes también de alguna manera deben suscribirse a las leyes en un Distrito, y las leyes son Ordenanzas, por eso presenté el año pasado un Proyecto de Ordenanza para regular la instalación de antenas en el Distrito, anticipando en aquella oportunidad el grave conflicto que iba a ocasionar esta ley ya implementada, ya reglamentada, y teníamos antecedentes que en varias zonas del distrito esta empresa estaba ejecutando en varios parques. En ese sentido señor Alcalde, lo que está pasando el día de hoy ratifica lo que anteriormente ya habíamos dicho de que genera conflictos con la población; en ese sentido, que es lo que tenemos que hacer, tuvimos reunión y mesas de trabajo con los Ingenieros de nuestra Corporación, con los Funcionarios, para evaluar cuales son las actuaciones que puede hacer la Municipalidad y se llegó a un acuerdo señor Alcalde, esta ley también tiene debilidades, la primera de esas debilidades es que tiene que conciliar la empresa, tiene que tener el informe de impacto medio ambiental y poder reunirse con los Dirigentes para hacer esta instalación; pero además, hay un permiso que solamente se puede dar a las empresas de telecomunicaciones, estas empresas van presentando a través de terceros la autorización para instalar esta antena, lo cual deviene en ilegal, si nosotros quisiéramos revisar a mayor detalle esto desde el punto de vista legal también esa instalación se puede caer inmediatamente, pero además de eso que no cumple los aspectos legales que tranquilamente eso podría revisarse señor Alcalde, en este caso, en el caso de la Asociación Civil Vitartinos en Acción, claramente se ha explicado de lo que se ha referido y anexado, no se ha cumplido con el Convenio; esta Empresa para instalar en Ate Vitarte ha



venido a este Concejo y ha firmado un Convenio para poder instalar; y en ese sentido señor Alcalde, habiéndose incumplido, creo yo que la Gerencia de Fiscalización debiera intervenir inmediatamente, apenas se revisó esto y no habiéndose cumplido el Convenio para retirar esa antena. Que quiero decir como consecuencia de esto señor Alcalde, habiéndose comprobado a través de todas las áreas, que debía de retirarse como en el caso de la asociación Santa Elvira, nunca se retiró la antena, a pesar de que las áreas técnicas, las áreas de obras privadas, las áreas de licencia, las áreas de obras públicas, todos coincidían que debían de retirarse, pero el poder de la Empresa siempre está por encima; en ese sentido señor Alcalde, lo que faltaría en este caso es la voluntad política de la máxima autoridad, va depender mucho de usted si esto realmente se cumple o no se cumple, para eso el Consejo Municipal es la máxima autoridad.

Señor Alcalde para terminar mi segundo pedido, son tres pedidos puntuales. El segundo pedido es respecto a la obra del Presupuesto Participativo del año 2015 asignado y priorizado para la zona de Sol de Vitarte, en una Sesión de Consejo anterior, ya lo hemos conversado aca, usted dio la disposición del Parque N° 1 Sol de Vitarte, pero es la referencia porque la obra es exactamente sobre las vías de acceso Sol de Vitarte, recuperación y pavimentación de las vías; esto está, tiene Código Snip, tiene inclusive y está listo para el Expediente señor Alcalde solo que hay un pequeño problema, que a pesar de ser una obra del 2015 que ha tenido presupuesto del Fondo de Cooperación Municipal, no está incluido en el Presupuesto de Inversiones del año 2017; entonces, estando listo ya para la convocatoria; desde el área de obras públicas nos han dicho que se ha hecho todo lo posible pero no se va poder incluir en el año del 2017 porque obviamente ahí se necesita la voluntad política señor. Alcalde, ahí a través suyo, las vías de acceso de la calle Titan, calle Cosmos y todas las calles que son el ingreso de la urbanización Sol de Vitarte, yo he dado de referencia el Parque 1, porque ese es el parque de referencia, porque en realidad son las pistas y vías de acceso de la urbanización Sol de Vitarte. Este es una obra que fue priorizada en el 2015

pero estamos en 2016, estamos cerrando el 2017 y todavía el expediente no se termina, y el expediente no se va terminar si es que la Gerencia Municipal no emite la Resolución de Aprobación y de inclusión en el Plan de Inversiones del 2017 para que se pueda ejecutar; por lo menos que se cuelgue este año, porque si no se va el 2018 señor Alcalde y ahí si tendríamos un conflicto con los vecinos de esa zona.

Tercer pedido señor Alcalde, es respecto al tema de, presentamos un documento en la Sesión de Concejo anterior sobre el requerimiento que estaban haciendo desde la oficina de la OSCE, en la OSCE habían presentado un documento respecto a un estudio que está haciendo a la Municipalidad de Ate de varios Gobiernos locales, respecto al estudio de





precios y algunas contrataciones que ha hecho el Estado, en este caso la Municipalidad de Ate y se han determinado una serie de expedientes, lo conversamos, se derivó y usted tuvo la gentileza de poder derivar para que el Secretario General haga las coordinaciones, nos han enviado un correo nuevamente por las referencias que se tienen en todo caso los contactos en la OSCE y nos han pedido por favor se pueda agilizar esta reunión por cuanto ellos están con los plazos previstos, me están pidiendo, me están pidiendo que el día Jueves lo puedan revisar el área de logística, el Secretario General para la revisión de estos expedientes señor Alcalde, simplemente es un pedido reiterativo que lo hicimos en la Sesión de Concejo anterior, eso es todo señor Alcalde.

ALCALDE. – Bien, señores Regidores, lo que se ha tocado respecto a la Asociación 26 de Mayo ya está claro. El señor Aly y los dirigentes saben, yo ordené una reunión para que se retire y se haga todos los trámites posibles, hable con la Gerencia de Telefónica para que retiren esa antena; se está haciendo, y de eso conocen los dirigentes que delante del Gerente General yo ordené eso y por eso es que se ha oficiado directamente, pero aún sigue igual, pero ahora no está tocando, eso ya se arregló, yo mismo no estoy de acuerdo con la actitud que ha tenido la empresa, de haber colocado la antena en un parque histórico, con mucho cariño nosotros hemos hecho todo el arreglo, no han puesto ni un sol los vecinos de 26 de Mayo, tanto en sus parques, sus calles, tanto en la primera como en la segunda etapa, con mucho cariño vamos a seguir arreglando, vamos a seguir mejorando el parque, lamentablemente esto es así y vamos a tener que sacarlo. Muy bien, adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGÓN. – Muy bien señor Alcalde, espero que lo tres minutos que establece el reglamento voy hacer tres pedidos sumamente cortitos, porque eso establece el reglamento señor Alcalde. Señor Alcalde, la Ordenanza N° 364 señala el planeamiento integral del sector que corresponde a Valle Amauta, los sectores catastrales 20, 21 y 30 y que de alguna manera señor Alcalde esta Ordenanza está siendo vulnerada por algunas Resoluciones de visación planos correspondientes, generando superposiciones, generando inclusive que se obstaculicen vías, yo solicitaría y pediría señor Alcalde, esta sesión de pedidos, encargar como lo establece la misma Ordenanza 264 a la Gerencia Municipal, y lo dice de manera textual para que tome las medidas del caso y se haga las derogatorias de esas Resoluciones que están por encima de esta Ordenanza, usted sabe que en la relación de normas la Ordenanza está por encima de cualquier Resolución de Sub Gerencia; y en este sentido solicito señor Alcalde que se cumpla la Ordenanza 364 correspondiente al Valle Amauta.





En la otra estación de pedidos señor Alcalde, quiero manifestarlo textualmente, que el Decreto Supremo que ha declarado estado de emergencia, es el Decreto Supremo 108-2017 donde que el Distrito de Ate también está incluido, indudablemente esta Ordenanza es justamente con relación a los peligros inminentes ante el periodo de lluvia 2017, 2018, como ustedes tienen conocimiento, ya en una anterior sesión de Concejo señor Alcalde, yo manifesté que al 07 de Octubre la Corporación Municipal entregue un manual de atención de desastres para que de alguna forma podríamos conseguir fondos, en este caso del Gobierno Central, cosa que no se hizo; entonces solicitaría señor Alcalde, que está haciendo la Gerencia Municipal conjuntamente con la Sub Gerencia de Defensa Civil para la mitigación correspondiente, las descolmataciones en zonas de riesgo que se tienen a todo el Valle del Rio Rímac.

Y como un tercer pedido señor Alcalde, solicitarle a la Gerencia Municipal que le dé la seriedad del caso acerca de los expedientes de San Juan, de las 25 asociaciones, que es un expediente integral que ellos esperan elevarlo justamente al programa de mejoramiento de pueblos y barrios; de igual forma, el expediente del Centro Poblado San Juan y la avenida Colectora que pertenece a ese sector; señor Alcalde, esos son los tres pedidos a fin de que realmente se pueda dar viabilidad, gracias.

ALCALDE. – Gracias. Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Señor Alcalde, señores regidores, señores Funcionarios, vecinos y vecinas del Distrito de Ate muy buenos días; Alcalde, quiero manifestar lo siguiente, aunque usted ya cerró el tema de discusión, el tema de la antena, pero quiero decir lo siguiente Alcalde. Yo participé en esa reunión que usted manifiesta hace 15 días y usted ordenó a sus Funcionarios inmediatamente actuar respecto a este tema que nos genera conflicto social con los vecinos de 26 de Mayo, han pasado 15 días Alcalde, debería el Gerente Municipal explicar cuáles han sido las acciones que han permitido que esto se paralice o se tome una determinación; Alcalde, si el Convenio no se ha cumplido se revisa y hay opciones inclusive de resolver ese Convenio. Alcalde, una cosa es que no estoy de acuerdo con usted, "esperemos que el Gerente de la Empresa vuelva para reunimos"; Alcalde, la Entidad, la Municipalidad tiene que actuar de acuerdo al derecho y tramitar el proceso administrativo como corresponde, si no está el Gerente está el dueño, si está el dueño esta la Empresa, cualquier funcionario de esa Empresa debe estar, nosotros no debemos someternos a la voluntad de la Empresa Alcalde. Entonces en ese sentido, usted ya ha dado directivas, esperemos, ojalá que a partir de los próximos días este tema se solucione. Alcalde, para hacer tres pedidos:

Primera, la Asociación de Vivienda Primavera de Ate, ubicado en la zona de Barbadillo, en el Distrito de Ate, justamente su presidente esta, el señor





Grimaldo acompañándonos, viene tramitando Alcalde, una demanda de los vecinos respecto a la cuadra 1 y 2 de la avenida Húsares de Junín, así como otros locales los cuales producen alta contaminación sonora, lo que causa vibraciones fuertes, malestar físico y mental debido a la imposibilidad de descansar por el ruido excesivo, riesgos y daños a las personas debido a la presencia de personas de mal vivir; Alcalde, respecto a este tema, nos hemos reunido un par de veces, inclusive una vez con el Gerente Municipal, pero está faltando la acción inmediata para definir drásticamente respecto a este tema, yo quisiera pedirle a través suyo, allí está el Presidente de repente después de la Sesión de Concejo una reunión inmediata y se ponga a disposición a los Funcionarios a que puedan actuar respecto al tema de la demanda del vecino. Alcalde, recuerda usted en la sesión pasada, solicitamos que se nos informe.

Segundo pedido Alcalde, recuerda usted en la sesión pasada, solicitamos de que se nos informe, así como usted lo manifestó: "en la próxima sesión se lo vamos a presentar con documento y en formación", con respecto a la lista de Proyectos Priorizados para este año 2017; cuales son esos proyectos priorizados para este año 2017 señor Alcalde que hasta ahora no lo conocemos y más aún el presupuesto, el recurso que se iba a utilizar durante este año; mira Alcalde, estamos ya a pocos días de terminar el año y no tenemos esa información y usted encargo directamente al Gerente Municipal que esta información pueda mostrarse el día de hoy en este Concejo Municipal, ojalá pueda mostrarlo en estos momentos Alcalde y poder decirles de una vez a los vecinos del distrito: esto es el listado, nos hemos demorado por tales motivos y este es el presupuesto que vamos a ejecutar, a pesar que falta un mes.

Tercer pedido Alcalde, esto va en función a las metas no cumplidas, recuerda usted Alcalde, todos nos indignamos ante este Concejo Municipal porque tres metas no habían sido cumplidas; yo quiero recomendar Alcalde que esto pase a orden del día para que este Concejo Municipal tenga la posibilidad de recomendar a la autoridad local, a usted Alcalde, a que puedan estos Funcionarios que han sido encargados de velar el cumplimiento de estas metas, los que no han cumplido puedan pasar a un proceso administrativo disciplinario Alcalde y delimitar responsabilidades, identificar responsabilidades, porque no han sido cumplidos; Alcalde, quisiera que este Concejo Municipal pueda tener la posibilidad de recomendar a usted para que esto también de alguna forma motive a los Funcionarios a cumplir muchas metas, muchas metas.



ALCALDE. – Ese último punto pasa a Orden del Día. Lo demás, tanto las opiniones de Aly, Erasmo Cárdenas y Quilca vamos a pasarle a la Gerencia para que haga el seguimiento y se cumpla; es más Gerente, los señores Regidores me preguntan por el Presupuesto 2013, 2014, 2015, 2016 que no se han cumplido por razones equis, por la desaceleración; pero, nosotros con el préstamo que estamos haciendo tenemos que cumplir de



prioridad los Presupuestos Participativos que han quedado y eso tiene que hacerse, por favor, encargo a usted y a los demás, no podemos hacer obras, otras obras nuevas antes de terminar por lo menos con el Presupuesto Participativo; por favor hágame ese seguimiento señor Gerente, porque allí tengo yo todos los días a los Regidores de las diferentes bancadas que me están explicando, me están pidiendo y yo no sé qué responder porque esa no es función mía, es una función administrativa; entonces le pido por favor, había algunos errores, algunos con terreno que faltaban regularizar, otros expedientes técnicos y que hay que hacer seguimiento para que se cumpla todo Presupuesto Participativo. Adelante Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Quiero entregarle copia del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de antenas y para que pueda a través del Gerente Municipal saber en qué área se ha quedado, es del año pasado.

ALCALDE. – Adelante Regidor Bendezú, sea preciso por favor.

REGIDOR ERASMO BENDEZU ORÉ. – No se preocupe Alcalde, vamos a demorarnos menos de tres minutos. Colegas Regidores, los amigos que nos acompañan en esta Sesión. Señor Alcalde, desde el año pasado hicimos una solicitud para que se pueda ver el tema del tránsito en la Carretera Central a nivel de Marco Punte Llanos, en esa oportunidad el Gerente nos respondió de que esto se estaba tramitando en Lima Metropolitana y el encargado era el Instituto Metropolitano de Pro Transporte para ver el tema de la Carretera Central y específicamente el tema de la avenida Marco Punte Llanos; por lo tanto, nuestro Gerente ya conocía de este tema, luego de este año señor Alcalde, hemos mandado otro documento en la cual el área técnica de Transporte nos haga la fundamentación técnica, qué hacer con este tema de Marco Punte Lanos señor Alcalde, toda vez que el Metropolitano, el corredor vial de la Javier Prado actualmente solo está llegando hasta Ceres y la zona del corredor siquiera es que llegase a Santa Clara y lo ideal sería es que llegase hasta Huaycan señor Alcalde. Entonces este documento una vez más se está yendo como consulta, pero mi petición es lo siguiente: lo que yo quiero pedirle bajo responsabilidad al Gerente General señor Alcalde, que haga los tramites respectivos ante el Instituto Metropolitano de Transporte para que estos nos den una respuesta, si se va hacer o no se va hacer, creemos señor Alcalde que este corredor de la Javier Prado siquiera pudiera llegar hasta Santa Clara, lo ideal es que esto llegue hasta Huaycan; entonces mi pedido va en el sentido de, solicitarle al señor Gerente General que se ponga a trabajar en ese tema y cuanto antes podamos tener una respuesta, ojalá y esperemos que esto sea positivo





porque realmente Alcalde nuestros vecinos se van quedando en Ceres, o al asalto, o tienen que tomar otro vehículo significando mayor gasto para el vecino señor Alcalde; yo creo que hay que hacer esta gestión y de ser negativa la respuesta señor Alcalde, incluso como vecino hay que tomar una medida para exigir a Lima Metropolitana que tome cartas en el asunto.

Mi otro pedido puntual señor Alcalde, anteayer hubo todo un tema acá en San Andrés con los ambulantes que están al costado de la Universidad Cesar Vallejo, referían ellos que tenían autorización temporal con más de 14 ambulantes, pedirle a través suyo a nuestro Gerente General que tome cartas en el asunto, toda vez que los vecinos mismos han tenido que formar la salida de los ambulantes, algo que ya algunos meses atrás nos comentaron los vecinos, y pedirle a través de esta sesión señor Alcalde, a través suyo al Gerente General, que por favor no se permite, si bien es cierto, ahora parece que han hecho una limpieza parcial pero no se permita que vuelvan esa vía donde ha estado, donde han generado basura, donde han generado mayor robo, asalto señor Alcalde, porque desgraciadamente el comercio informal atrae este tipo de actividades; gracias señor Alcalde.

ALCALDE. – Señor Gerente le encargamos hacer el seguimiento de este caso; me han mostrado un video de que hay una señora dirigente habla ahí, de que gracias al señor fulano de tal es que estamos en la calle; eso hace daño y debemos hacer seguimiento a eso. Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDIE CUELLAR ALEGRIA. – Señor, ya independientemente de los pedidos respecto a las antenas, ya no voy a profundizar tampoco al respecto, solamente pedirle señor Alcalde que el Dictamen 6 y 7 de la Comisión de Planificación Estratégica sea el primer y segundo punto que se trate, solicitándole el cambio de la orden del día.

ALCALDE. – Pase a orden del día. Adelante Regidora Olinda.



REGIDORA OLINDA SALCEDO ARELLANO. – Buenos días señor Alcalde, Regidores, vecinos que nos acompañan; Alcalde mi pedido es, solicito de que cuando se visen los planos, se tenga que llamar a todas las organizaciones que encuentran circulantes a ellos, porque últimamente se están visando los planos, uno encima de otro y yo no me explico cómo es posible de que a una organización con más de 15 años de vivienda no le han podido dar el reconocimiento Municipal, lo pasean y pasean en el área de reconocimiento y de igual manera para visar el plano de vivencia; pero sin embargo, la otra persona en menos de un año y ahora ha sido reconocido el plano del Granjerito por encima de la otra organización donde esta organización del Granjerito y le han dicho



a los mismos asociados del Palomar que le van a vender los terrenos a S/. 8,000 soles y son los mismos asociados; y pienso señor Alcalde que este tráfico de terrenos debe parar ya y que se tomen cartas en el asunto pues, de que no se visen los planos por visar, porque realmente en vez de ayudar estamos dañando a la población haciendo crear problemas entre ellos, sé que ellos al visarle el plano, es una necesidad grande para ellos porque lo necesitan para sus gestiones de agua, desagüe, electrificación, pero también se tiene que tener muy bien en cuenta, se tiene que llamar porque hay mucho de este problema a nivel de todo el Distrito. El otro pedido señor Alcalde es, quiero saber porque motivo no se están dando el reconocimiento a las organizaciones sociales de bases de los comedores populares, me hicieron esta queja la federación de comedores que hasta el día de hoy no les han querido dar su reconocimiento municipal; muchísimas gracias.

ALCALDE.- Señor Gerente tome nota por favor para hacer seguimiento para que se cumpla todos los pedidos de la Regidora. Pasemos a Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL. – Estamos en Orden del Día y de acuerdo con lo pedido por el Regidor Cuellar, él solicitaba que el punto 8 y 9 pase como punto 1 y 2 de la agenda, si no hay alguna disconformidad señores Regidores, se da por aceptada la propuesta del Regidor Cuellar; en tal sentido, el primer punto de agenda sería el Dictamen N° 006-2017 de la Comisión Estratégica y Administración y Finanzas, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar por acuerdo el acogimiento al repro AFP a través del AFP net sobre las deudas de aportes previsionales regulado por el Decreto Legislativo N° 1275, para el sustento correspondiente el Regidor Eddie Cuellar.

ALCALDE.- Adelante Regidor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios, vecinos y vecinas buenos días. Señor Alcalde, el día Viernes 23 de Diciembre del año 2016 se emitió el Decreto Legislativo N° 1275 que tiene como objetivo aprobar el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dentro de esta norma se establece también los lineamientos para la restructuración de las deudas de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hay un primer acápite que hay que indicar aquí señor Alcalde y que de repente hay que también agradecer el liderazgo de su persona por la dación de





este Decreto Legislativo N° 1275, toda vez que usted en su calidad de Presidente del AMPE ha gestionado y ha cristalizado de manera adecuada para que este Decreto Legislativo se emita en el Congreso de la Republica, delegue las facultades al Presidente y el Presidente emita este Decreto Legislativo que permite sincerar las deudas de los distintos gobiernos locales, esa lucha que usted ya tenía, inclusive antes de ser Presidente del Ampe ha sido cristalizada en este Decreto Legislativo del Viernes 23 de Diciembre.

Ha llegado los documentos con respecto al sinceramiento de deuda, más que la parte legal que ya todos tienen en el Dictamen, a mí me gustaría que compartamos algunas cifras para que vean lo beneficioso que es el acogernos al Decreto Legislativo N° 1275. El Decreto Legislativo N° 1275 establece con carácter excepcional el régimen de sinceramiento aplicable para los Gobiernos regionales y Gobiernos locales; es decir, permite que las deudas de estas Entidades sean sinceradas y a su vez puedan ser pagadas y así las Municipalidades puedan asumir el pago correspondiente. El Dictamen N° 6 está relacionado a la deuda de la Municipalidad Distrital de Ate con respecto a las AFPs, desde el año 1993 hasta el año 2017 incluido el insoluto, incluido las multas, incluido los intereses establecidos conforme manda la Superintendencia de Banca y Seguros, la Municipalidad tiene una deuda en AFP por S/. 51'000,000.00 de nuevos soles, a la AFP Prima, a la AFP Pro Futuro y a la AFP Integra; aca este detallado año por año en el cual están las deudas, pero aquí luego de la Resolución detallada para la emisión del Decreto Legislativo 1275, la deuda de los S/. 51'000,000.00 de nuevos soles, que como lo vuelvo a repetir consideraba las multas, los intereses de acuerdo a la Superintendencia de Banca y Seguros ha sido reducido S/. 2'073,000.00 nuevos soles, escuchemos bien, gracias a la Gestión realizada por nuestro amigo Oscar Benavides para que se emita el Decreto Legislativo 1275 la deuda de la Municipalidad bajó de 51 a 2 millones de nuevos soles; en este contexto la deuda nominal que tiene la Municipalidad asciende a 2 millones de nuevos soles, ha cambiado la modalidad, ya no es con los intereses capitalizables, sino es de acuerdo al interés de la rentabilidad, que quiere decir esto, que si en su momento hubiera llegado este dinero a la AFP, la AFP al invertirlo en distintas acciones, proyectos o lo que fuera, ese dinero hubiera dado S/. 9'999,000.00; por lo tanto, la actualización de la deuda de la Municipalidad asciende a 9 millones de nuevos soles, esta es la deuda que nosotros vamos a fraccionar en 10 años a una tasa de interés de 7.4 % y por lo tanto la deuda fraccionada ascendería a 15 millones de nuevos soles, con una cuota mensual de S/. 131.000.00 nuevos soles, para la AFP Prima S/. 3.000.00 soles, para la Pro futuro S/. 22,000.00 y para la AFP Integra S/. 106,000.00; en términos prácticos, si es que el Concejo Municipal tiene a bien aprobar que la Municipalidad Distrital de Ate se





acoja al Decreto Legislativo N° 1275, estaría ahorrando por conceptos de AFP S/. 36'000,000.00 de nuevos soles; por lo tanto, nos corresponde a nosotros como integrantes del Concejo Municipal adoptar los mecanismos necesarios para que Municipalidad Distrital de Ate se vea beneficiada con la reducción de la deuda de S/. 36'000,000.00 de nuevos soles, lo voy a decir de manera más cruda todavía, si hoy no se aprueba se endeudamiento o el acogimiento, a la Municipalidad le van a cobrar S/. 51'000,000.00 millones de nuevos soles; por lo tanto, aquellos que de alguna manera todavía, para que quede claro, si hoy aprobamos, pagaremos S/. 15'000,000.00 millones de nuevos soles, si hoy no lo aprobamos tenemos que pagar S/. 51'000,000.00 de nuevo soles. Por lo tanto, yo solicito que los Regidores seamos responsables para que la Municipalidad Distrital de Ate pueda ahorrar S/. 36'000,000.00 de nuevos soles gracias al Decreto Legislativo N° 1275 que fue promovido por Oscar Benavides Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú. Es todo en cuanto tengo que informar con respecto al Dictamen N° 006, señor Alcalde.

ALCALDE.- Gracias; bueno, señores Regidores, está claro esto. Este es un éxito de la Asociación de Municipalidades del Perú que ha hecho un bien para todas los Municipios del Perú; todos se han acogido menos nosotros, recién ahora estamos viendo; primero se realizó en el Ejecutivo, luchamos esto con el señor Thorner y se consiguió, pero para aquellos que se acogieron no salió la ley, ósea, como Ate que se acoge recién y así como nosotros 294 Municipios no se acogieron; ósea, no estaban los que se acogieron, entonces hemos reclamado a Thorner antes que se vaya, lo paso al Pleno y en el Pleno es que hemos luchado para que esto se apruebe. No creo que ningún Regidor se puede oponer porque esto es bien para cualquier otro Alcalde que va entrar aquí, así que esto es importantísimo, que podemos es otra cosa, ahora esto es responsabilidad de quién vota a favor o no, yo ya estoy de salida pero es mi deber que he conseguido como Presidente de todos los Alcaldes del Perú, es un bien para todos los Municipios que debían. Esta deuda viene desde el año 1980, total era una deuda de S/. 191,776.00, casi 200 mil; quien está bajando también de un solo pie es el Alcalde de La Victoria, 400 millones de dólares. Así que todo esto también es importantísimo, es un bien para todos, aquí no hay diferencias, lo único es que hay que aprobar esto para poder acogernos a este Decreto Supremo 1275, que vamos a menorar la deuda de la Municipalidad, esto no es bien para Benavides, ni para Guardián o para el señor Erasmo Cárdenas o el señor Aly, esto es para la Municipalidad, porque esto no es para ningún Regidor ni el Alcalde, esto es para los Alcaldes que vienen, para que no les vayan a embargar la cuenta. Adelante señor Aly.





REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Alcalde, partiendo bajo el principio de toda disminución de deuda siempre es importante porque a quien no le conviene disminuir la deuda, pero ahí entra el análisis respecto a esta deuda a quién beneficia y a quien perjudica, evidentemente esta deuda si es de la Municipalidad debería beneficiarnos, hay me parece que estaríamos de acuerdo; sin embargo habría que hacer unas atingencias señor Alcalde, la primera, esta deuda de 51 millones de soles, esta deuda no es una deuda simple como todos nosotros podríamos pensar, esta es una deuda de retención del sueldo de los trabajadores, no es de esta Gestión seguramente como usted muy bien lo ha mencionado, que importante sería que el Presidente de la Comisión nos hubiera explicado cual es esta relación de los años de deuda que se tiene a las AFPs que el empleador retuvo al trabajador y no depositó en la cuenta de cada uno de los trabajadores; que significa esto señor Alcalde, de cada trabajador, que a uno le pagan su sueldo de 850, para tomar un ejemplo el sueldo mínimo 850 soles, le retienen el 12 o 13 % de AFP, al trabajador solo le pagan los 700 soles, 100 soles, en un ejemplo aproximadamente; esos 100 soles el empleador lo retuvo, en este caso la Municipalidad, no habrá sido usted, ha sido otros Alcaldes anteriores, de repente ni siquiera los Alcaldes tienen responsabilidad, sino los Funcionarios; en ese sentido señor Alcalde, hubiera sido muy importante que la Comisión recomiende que en todo caso los Funcionarios quien en su oportunidad, habiendo retenido al trabajador no cumplieron la obligación de retener perjudicando al trabajador, porque de los expedientes que hemos revisado en este informe, se ven que hay aproximadamente 60 a 70 que ya están en proceso judicial, entonces hay algunos trabajadores que se van a perjudicar; y tal como ya lo han advertido hoy en Gestión y hace dos semanas lo advertían en Gestión, hay dos especialistas que se han pronunciado en el tema, porque este es un tema que obviamente es un Decreto Legislativo, el 1275 que obviamente viene del Gobierno Central promovido por usted, como usted ya lo señala, pero hay que el gran beneficiado es el AFPs, definitivamente las AFPs no se perjudican. Ellos van a cobrar, los grandes perjudicados son los trabajadores de estas 1200 Municipalidades que están acá; distinto es para caso de Sunat, la Sunat te dice: te descuento los intereses, bienvenido; pero en este caso los que dejan de ganar van a hacer los trabajadores, allí habrá que interpretar a quien, a donde tomo mi decisión. Entonces, ese es un tema muy importante señor Alcalde; sin embargo, dado que esto nos han dado del día de ayer, esta es una información que es muy importante analizar, creo que existen razones importantes que han tenido que apresurar, me parece que es por el plazo que tienen hasta el día 30, entonces que importante hubiera sido señor Alcalde que el Gerente de Administración o la Presidencia de la Comisión hubieran podido apurar esto en su oportunidad, porque como bien lo





dice el Presidente de la Comisión, esto es de Diciembre del 2016, a casi un año para hacer la evaluación, faltando un día para poder aprobarlo y con la premura de presionar para poder aprobarlo, sin poder haber revisado con mayores detalles señor Alcalde. Yo tengo mis ligeras sospechas respecto a este proceso, es simplemente para formular en todo caso mi abstención señor Alcalde respecto a este tema.

ALCALDE.- Los Regidores que quieren estar en contra o abstenerse, absténganse, el pueblo lo dirá, lo del tema que esta hablando el señor Aly, las demandas están ahí, de acuerdo. Señor Aly, yo no tengo problemas de que usted se abstenga o vote en contra, el pueblo, el Municipio a que pertenecemos todos será quien dirá quien se opuso para no pagar tanta deuda, estamos expeditos que nos pueden embargar la cuenta, para eso vamos a votar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, antes de ir al voto si sería bueno que quede constancia en actas, por eso le pido mi intervención, es que en los antecedentes que hemos adjuntado en el Dictamen esta anualizada la deuda FAP por AFP; por lo tanto ahí está determinado en que año se ha generado la deuda. Punto N° 2; señor Alcalde, el trabajador no se va ver perjudicado, al contrario, como se perjudica al trabajador, cuando la Municipalidad no paga o cuando la Municipalidad paga? – Si no paga quien se perjudica, el trabajador, cierto, porque como no estamos pagando, como ya lo dijeron, eso va a la cuenta del trabajador, y si la Municipalidad paga el trabajador se va perjudicar?, - no, al contrario, se va beneficiar porque el dinero va ir ahí, ojo la norma ha sido clara, se está calculando sobre la rentabilidad, señor Alcalde es todo lo que quería decir antes de someter a votación.

ALCALDE. – Señor Secretario someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. - Vamos a someter a votación el Dictamen N° 006-17 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo de Concejo el acogimiento al repro AFP a través del AFP net regulado por el Decreto Legislativo N° 1275 por el monto de S/. 15'825,429.60 por un plazo de 10 años, con una cuota de fraccionamiento de S/. 131,878.58. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

A FAVOR 10: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON





136

ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
ABSTENCION 5: ALY CARLOS VILLARROEL
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente punto de la agenda señor Alcalde, señores Regidores es con respecto al Dictamen N° 007-2017 de la Comisión de Planificación, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo el Régimen de Sinceramiento de deuda por aportaciones de Es salud y la ONP, regulado por el Decreto Legislativo N° 1275 para el sustento correspondiente el Presidente de la Comisión el Regidor Edde Cuellar.

ALCALDE. – Muy bien, adelante Regidor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, de manera similar el Decreto Legislativo N° 1275 que ya hemos mencionado también establece que la deuda generada por Es salud y por ONP pueden ser acogidas en ese tema; la deuda de Es salud que son aportes del empleador ascienden a 24 millones de nuevos soles y de ONP asciende a 7 millones de nuevos soles. De acuerdo a lo que establece las resoluciones de Intendencia de la Sunat que hayan sido notificadas; sea la Municipalidad con estos números, la Municipalidad tendría que pagar 156 millones de nuevos soles; la deuda generada ascendía a 71 millones de nuevos soles, los intereses por pagar eran de 15 años, tenderían a 156 millones de nuevos soles, con una cuota mensual de 870 mil nuevos soles; sin embargo, habiéndose ahora emitido el Decreto Legislativo 1275, esta deuda de 31 millones bajaría a 12 millones de nuevos soles, con un ahorro de 19 solo en el insoluto de la deuda; y en el tema de intereses de 38 millones a 1.8 millones en intereses es un ahorro de 36 millones de nuevos soles; ahora ya no pagaríamos 70 millones de nuevos soles, sino 13 millones de nuevos soles más los intereses y tendríamos un ahorro de 56 millones de nuevos soles, lo vuelvo a repetir, si es que la Municipalidad hoy aprueba, pagaría solamente 14 millones





de nuevos soles de deuda y si no aprueba tendría que pagar 70 millones de nuevos soles, que le es más beneficioso a la Municipalidad, pagar 14 millones de nuevos soles antes que pagar los 70 millones de nuevos soles en 10 años. Entonces señor Alcalde, por ejemplo aquí está de manera mucho más clara, el total de la deuda de la Municipalidad, desde el año 1993 por los conceptos antes vertidos asciende a 121 millones de nuevos soles, y acogiéndonos al Decreto Legislativo 1275, y reitero, gracias a la gestión del Alcalde Oscar Benavides como Presidente del Ampe baja a 29 millones de nuevos soles y nos ahorraríamos 92 millones de nuevos soles; por lo tanto, ese es un beneficio para la Corporación Municipal, por eso es que solicito al Pleno del Concejo aprobar el acogimiento al Decreto Legislativo 1275.

ALCALDE. – Adelante Regidor.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Alcalde, simplemente en todo caso.

ALCALDE. – Adelante Regidor.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Para no extender mucho el debate, solicitaría yo que hagamos uso estricto del reglamento, dice: la primera intervención será de cuatro minutos y la segunda intervención solo de dos minutos. En todo caso circunscribámonos, porque si no vamos hablar todo el tiempo del caso, es lo único que solitaria.

ALCALDE. – Adelante Regidor.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Alcalde, en este caso iba hacer mucho más puntual la intervención, porque tal como ya lo ha explicado el Presidente de la Comisión, ha explicado claramente los supuestos beneficios señor Alcalde, y acá justamente quiero entrar a la reflexión y con usted seguramente compartir esto, porque de la misma manera que se está exponiendo hoy, y quien es Presidente de la Comisión, justamente en el año 2014 cuando fui Presidente de la Comisión de Administración, de la misma manera vinieron al Concejo y justificaron desde la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Administración la necesidad de acogernos al régimen de Sunat; bajo la misma circunstancia, para ahorrarnos, bajo la misma circunstancia, faltando un día para aprobarlo, y la voluntad de nosotros siempre es la de apoyar; pero por no revisar, de la misma manera que lo traen el ultimo día, lo traen para muchos Regidores el día de hoy, en este momento recién está entrando, en mi caso por ser miembro de la Comisión, ayer en la noche que nos dieron para poder revisar, evaluar, dar nuestras opiniones; en aquella oportunidad con esa intención se aprobó y todos





ahora coinciden que fue una mala decisión que término estirando la deuda hacia arriba; es por eso que yo les digo, porque esperar hasta el último momento, señor Alcalde, hay la ligera sospecha de que podría tener el mismo problema, se vendieron los mismos beneficios, la misma situación y los aprobamos, al final terminamos estirando la deuda. Señor Alcalde, para no dar mayor énfasis a esto, yo solo voy a pedir, hubiera querido que hubiera podido explicar la deuda anual por año, porque no había oportunidad, seguro está en el expediente, pero hubiera sido importante que el Presidente de la Comisión, que conoce este tema, que ha trabajado bastante tiempo en el área, hubiera explicado para que pudiéramos tener conocimiento sobre esto. Tengo mis ligeras sospechas y dudas al respecto, por eso voy a sustentar mi abstención con la experiencia anterior.

ALCALDE. – Lo que dice el Regidor Aly, es cierto lo que hemos hecho ese día, pero era para fraccionamiento, de acuerdo, para que no nos embarguen la cuenta señor, era para eso, la deuda que uno no fracciona te la embargan en cualquier momento, para eso fue; como Empresario uno conoce muy bien, eso hemos hecho, así como yo. En la Municipalidad, se han hecho 294 Municipios que incluso han fraccionado su deuda, pero no se ha podido pagar; entonces, por lo tanto, ahora gracias a la exigencia del Ampe, en el Palacio Nacional hemos conversado con el Presidente y con todos los Ministros se ha conseguido esto para que las moras e intereses de nuestras deudas se anulen; esos intereses leoninos del AFP que se anulen, entonces eso es lo que hemos hecho, fue diferente este del otro. Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Alcalde, justamente respecto al tema, recuerda usted reiterativas veces, es más con documentos, he pedido en muchas oportunidades, desde el día en que salió este Decreto Legislativo, desde Diciembre del año pasado que se vea este caso, muchas veces y aquí están los documentos Alcalde y tenía un montón de cosas por aportar, porque nos interesa también el tema, pero Alcalde, finalmente, debo rechazar su actitud suya en calidad de Alcalde del Distrito y en calidad de Presidente del Ampe, que actúe autoritariamente no dejando de dar la oportunidad Alcalde de poder ejercer nuestro derecho como Regidor, muchas gracias.

ALCALDE. – Primera vez Regidor Quilca, porque usted habla cuando quiere, 10 minutos, 15 minutos, pero ahora esta vez lo estamos haciendo por la hora, las disculpas del caso Regidor Quilca. Someta al voto.

SECRETARIO GENERAL. Vamos a someter el Dictamen N° 007-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas, que recomienda aprobar al Pleno del Concejo el Acuerdo que se acoja el Régimen de Sinceramiento de deuda por aportaciones de Es salud y





ONP, regulado por el Decreto Legislativo N° 1275 por el monto de 14'9,980.00 soles por un plazo de 10 años, con una cuota de fraccionamiento de S/. 116,749.00 soles, actualizar los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud y establecer que la fuente de financiamiento del documento será con cargo a los recursos determinados en el rubro 7 de Foncomún. Los señores regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.**

A FAVOR 10: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO

ABSTENCION 5: ALY CARLOS VILLARROEL
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. – Mañana va venir otro Alcalde y sin embargo debemos apoyar a ese Alcalde, esto es solo una vez, ya no hay, acá no le estamos haciendo daño al próximo año, acá le estamos cuidando los bolsillos al próximo Alcalde para que no le embarguen sus cuentas. No entiendo algunos Regidores que pertenecen a otra bancada, se junta y no razonan las cosas; esto lo pude felicitar el señor Dupuy, cualquier candidato, un próximo Alcalde, esto es un bien para la Municipalidad. Para que no le embarguen su cuenta, yo estoy de salida; bueno yo, para no estar molestando tanto voy saliendo de acá y que vengan los honrados a administrar Ate, que vengan los que hacen más obras que nosotros.



Bueno, voy a dejar a mi reemplazo, al Teniente Alcalde, me están llamando del Congreso para ver más Presupuesto para Ate, adelante señor Teniente. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. – Bueno señores Regidores, continuando con la Sesión que va ser Presidida por el señor Teniente Alcalde, el Doctor Erasmo Bendezú; según el siguiente punto de agenda es con respecto al Proveído N° 2128 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en conocimiento al Pleno del Concejo la donación consistente en 10 escritorios de material melamine por un valor de S/. 1,900.00 nuevos



40

soles, los cuales serán destinados a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales para su distribución de acuerdo a la necesidad de las diversas unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Vamos al voto Doctor.

SECRETARIO GENERAL. Si, se somete a votación el Acuerdo de Concejo de acuerdo al Proveído N° 2128 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en conocimiento al Pleno del Concejo la donación consistente en 10 escritorios de material melamine por un valor de S/. 1,900.00 nuevos soles, los cuales serán destinados a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales para su distribución de acuerdo a la necesidad de las diversas unidades orgánicas de la Corporación Municipal. Los señores regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A FAVOR 14:

- EDDE CUELLAR ALEGRIA
- ALY CARLOS VILLARROEL
- ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
- ODALIS JIMENEZ ROJAS
- CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
- MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
- ALEX SERNA LOA
- OLINDA SALCEDO ARELLANO
- MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
- ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
- VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
- RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
- RUBEN QUILCA REYES
- SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

No se cuenta el voto del Regidor Erasmo Lázaro Bendezú Oré, ya que es quien Preside la Sesión.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda es respecto al Proveído N° 2149-2017 de la Gerencia Municipal, mediante el cual indica poner en consideración del Pleno de Concejo la donación efectuada por la Empresa Corporación Azucarera del Perú S.A., a favor de la Municipalidad, consistente en bienes y servicios para la instalación y semaforización en calles del Distrito de Ate según las especificaciones detalladas en la factura que están junto con los documentos por un valor de S/. 106,496.30 nuevos soles, que tiene por finalidad contribuir por la mejora del control y ordenamiento del tránsito del Distrito de Ate.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Vamos al voto Doctor.

SECRETARIO GENERAL. Se somete a votación el Acuerdo de Concejo. Los señores regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A FAVOR 14:

- EDDE CUELLAR ALEGRIA
- ALY CARLOS VILLARROEL
- ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
- ODALIS JIMENEZ ROJAS
- CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
- MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
- ALEX SERNA LOA
- OLINDA SALCEDO ARELLANO
- MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
- ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
- VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
- RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
- RUBEN QUILCA REYES
- SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente punto de la Agenda señores Regidores, es con respecto a la modificación de la Ordenanza N° 453 MDA, en la Ordenanza N° 453 se aprobó la Ordenanza que aprueba el Beneficio Extraordinario de Regularización de Deudas Tributarias por concepto de Multas Administrativas; en tal sentido, el Despacho de Alcaldía solicita por ser un tema de urgencia la modificación de esta Ordenanza se someta hoy día al Pleno del Concejo, para lo cual se va solicitar la dispensa del trámite de Comisión para poder a proceder a su debate en todo caso. Señores Regidores se va someter a votación la dispensa. Está presente la Doctora Mery Soto.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Adelante Doctora.

GERENTE DE FISCALIZACION TRIBUTARIA, DOCTORA RUTH MERY SOTO TREJO. - Buenos días con todos, señor Teniente Alcalde, señores Regidores, señores Funcionarios y vecinos del Distrito. El día de hoy se está pidiendo que se haga la modificación de la Ordenanza N° 453, es la Ordenanza que aprueba la amnistía para el pago de deudas no tributarias y fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo 24 de Octubre de este año, publicado en el Diario El Peruano el 25 de Octubre; a través de esta Ordenanza se establece una serie de beneficios para el pago de





142

multas administrativas, siendo el tema de los beneficios de acuerdo a la gradualidad por la expedición de las misma, el beneficio vence el 06 de Diciembre de este año; sin embargo, durante el desarrollo del procedimiento de cobranza en la aplicación de esta Ordenanza hemos podido verificar que hay algunos vecinos del Distrito, específicamente Empresas que han solicitado y requieren que en la forma de pago para el acogimiento de la amnistía también se tenga en cuenta el canje de deuda por bienes y servicios. El canje de deuda por bienes y servicios es una forma de pago que ha sido ya regulado por esta Corporación mediante la Ordenanza N° 338, que establece de qué manera se realiza y el procedimiento para la aprobación de la misma; en este sentido solicitamos a ustedes tengan a bien aprobar la modificación de la Ordenanza, incorporando como forma de pago en el artículo tercero el canje de deudas por multas administrativas por bienes y/o servicios.

SECRETARIO GENERAL. – Señores Regidores se va someter a la dispensa de votación para que pueda proceder su aprobación posterior. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR MAYORIA.**

A FAVOR 09: EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO

ABSTENCION 05: ALY CARLOS VILLARROEL
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO



SECRETARIO GENERAL. – La Doctora Mery Soto ya aprobó la importancia de la Ordenanza mediante el cual se va modificar, expuso y sustento, entonces se va someter a votación la aprobación de la Ordenanza.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor teniente Alcalde, tengo alguna consulta con respecto a esta Ordenanza, como lo ha sustentado la Gerente de Fiscalización, esta Ordenanza tiene vigencia desde el 25 de Octubre por 30 días, me parece que el 06 de Diciembre vence esta Ordenanza, respecto a la aprobación de esta modificación de la Ordenanza, esto va ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, se está



tramitando la dispensa porque no ha entrado a la Comisión para que pueda ser evaluado, pregunto yo señor Teniente Alcalde: si esto no ha entrado a la Comisión a la cual debiera ser ampliado el debate para mejorar y modificar ya que está a punto de vencer, esto se va a publicar y tengo entendido que las Ordenanzas están en un promedio de 10 mil soles aproximadamente, no sería mejor extender el plazo también de una vez para que, esto se publicará en los primeros días de Diciembre por unos días, no sería prudente la ampliación de los plazos para que esta Ordenanza pueda tener el efecto deseado, solamente se va publicar para dos, tres días, me parece que sería un despilfarro de recursos; en todo caso, lo conveniente sería que esto pase a la Comisión, que la Comisión dictamine, amplíe el plazo y pueda elevar para que esto se pueda mandar en una extraordinaria, es una sugerencia en todo caso señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Como el tema de publicaciones lo tiene que ver el Doctor Laínez, yo quisiera su opinión, luego la Regidora María.

SECRETARIO GENERAL. – Bueno, como esta Ordenanza es de dos páginas, no supera más de 1000 a 1200 soles; y por lo tanto, lo que quiero señalar es que hay un Proyecto de Decreto de Alcaldía para la prórroga de la Ordenanza 453.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Regidora María García.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ. - Justo lo que acaba de informar el Doctor Laínez es lo que le iba a decir Teniente Alcalde, eso está en camino y tanto así que la propia Ordenanza dice que las publicaciones se hacen por Decreto de Alcaldía, eso es todo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muchas gracias Regidora. Entonces, ya aclarado las cosas vamos a someter a votación el punto. Adelante Doctor Laínez.

SECRETARIO GENERAL. – Señores Regidores se va someter la Ordenanza mediante el cual se modifica la Ordenanza N° 453 que aprobó el Beneficio Extraordinario de regularización de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas en el Distrito de Ate modificándose el artículo Tercero de la referida Ordenanza, respecto a formas de pago, y así mismo ratificar en todos sus extremos lo dispuesto a las formas de pago en la Ordenanza N° 453. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR MAYORIA.**

A FAVOR 09: EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON





ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
ABSTENCION 05: ALY CARLOS VILLARROEL
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda señores Regidores, es con respecto al Dictamen N° 018-2017 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que regula el servicio de Transporte Publico Especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de Ate, para el sustento correspondiente vamos a invitar al señor Jorge Mosto.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIABILIDAD INGENIERO JORGE MANUEL MOSTO LAMA. – Buenos días señor Teniente Alcalde, señores Regidores, señor Gerente Municipal. En Marzo del 2013 se promulga la Ordenanza N° 306 de la Municipalidad de Ate para la regulación del servicio de vehículos menores, con posterioridad a la emisión de esa Ordenanza sale la Ordenanza Metropolitana en el mes de Abril del mismo año, eso es uno de los criterios que se han tomado en consideración para poder emitir este nuevo proyecto, la adecuación a los parámetros dispuestos por la Municipalidad Metropolitana de Lima en consideración a los parámetros técnicos y la regulación que el Distrito debe tener en cuanto a los vehículos menores. Este proyecto está considerando aspectos importantes como el hecho de que las personas jurídicas autorizadas cuenten con locales de estacionamiento para albergar a sus unidades, sobre todo en vías y en sectores donde se evidencia una alta congestión del tránsito vehicular; así mismo se está dando la posibilidad que nosotros podamos regular ya en cuanto a la circulación máxima de unidades; es decir, el Distrito debe tener una cantidad máxima de vehículos menores y sobre todo en cuanto a la circulación se debe establecer los números máximos de flota que deberían circular por las arterias principales del Distrito. Sobre todo, hay que considerar también que existen paraderos que actualmente ya con las autorizaciones que se han venido otorgando en años anteriores se han ubicado en vías metropolitanas, por eso es importante que este tipo de vías, al soportar





esta carga vehicular puedan ser reguladas de esta manera con estos procedimientos y estos parámetros técnicos que se tienen que establecer en esta nueva Ordenanza que va regular el servicio. Del mismo modo, una deficiencia de la Ordenanza N° 306 es que no regulaba el tema de la carga en vehículos menores, ustedes han podido observar que en el Distrito también hay la moto cargas que realizan también estos tipos de servicios en centros de abastos, mercados y no había una regulación para este tipo de vehículos; eso también se está considerando en este proyecto; es básicamente los criterios que se están considerando para esta nueva Ordenanza, gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ.

– Si, colegas Regidores como ustedes comprenderán, como Presidente de la Comisión ya se había preparado un informe al respecto sobre esta Ordenanza, solamente quiero poner de conocimiento a ustedes cosas que se trabajó tanto en la Comisión técnica mixta de vehículos menores como Desarrollo Urbano, hemos tenido a bien invitar a las dos grandes federaciones de mototaxis, los hemos escuchado en la Comisión Técnica Mixta, hemos tenido la oportunidad de reunirnos con ellos para escuchar sus propuestas, los hemos invitado a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica de tal manera que mucho de sus aportes han podido ser incluidos en esta Ordenanza; tanto es así que por eso no veo a ninguno de ellos porque me supongo que están de acuerdo con lo que hemos dictaminado en primer lugar. Sin Embargo esta Ordenanza, les debo comentar a ustedes, no tiene, como Comisión en ningún nosotros hemos tratado de buscar conformidad de las federaciones, esta Ordenanza ha girado en razón a los vecinos y nosotros esperamos que esta Ordenanza sea la herramienta que tenga la Sub Gerencia de Transporte para que pueda ordenar el transporte de vehículos menores en el Distrito; esta Ordenanza tiene un problema, hay otras ordenanzas en otros Distritos que paralelamente a esta Ordenanza tienen en el tema el cuadro de sanciones, esta Ordenanza no lo tiene; nos ha dicho el área técnica que están preparando una nueva Ordenanza para el tema de sanciones, conversábamos con las mismas federaciones y yo les decía: no puede ser que un moto taxi transite en la Carretera Central, debe estar prohibido totalmente, esa moto y ese chofer debe ser expulsado del Distrito para poder conducir, así como ese tipo de errores, yo creo que no tienen estas motos, nosotros debemos ser drásticos en el tema de sanción; por otra parte, que viene. Si algún colega viene a bien revisar esta Ordenanza en otro Distrito, en otro Distrito ha venido acompañado de sus sanciones, pero seguramente en las sesiones que viene más adelante vamos a aprobar el nuevo cuadro de sanciones para vehículos menores, porque creemos nosotros que ya es hora de poder ordenar esto en el Distrito, entonces eso también a manera de comentario lo que queríamos hacer es llevar a ustedes a manera de comentario, nose si algún colega Regidor quiere tomar la palabra. Adelante Licenciado.





146

SUB GERENTE DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIABILIDAD INGENIERO JORGE MANUEL MOSTO LAMA. – Si me permite, hay que mencionar que la Ordenanza N° 416 del mes de Octubre del año 2016 que establece el cuadro de sanciones para los vehículos menores dentro del régimen de sanciones administrativas que regula la Municipalidad, lo que señala el Teniente es cierto, estamos trabajando un proyecto para poder incorporar mayor responsabilidad de sanciones a las personas jurídicas respecto a conductores que estén infringiendo alguna norma tan grave como por ejemplo efectuar la circulación en la Carretera Central; cabe mencionar también, que hemos llevado a cabo un exhaustivo proceso de carnetización, antes encontrábamos conductores que no tenían los documentos de autorización vigente, hoy en día por ejemplo la Sub Gerencia ha emitido ya más de 9 mil credenciales de conductor que es el documento con el cual se le va identificar al conductor autorizado y vamos a poder proceder con las inhabilitaciones y sanciones a los conductores, lo cual no se hacía antes; de la misma manera se ha logrado identificar más de 11 mil vehículos debidamente registrados y autorizados a través de 11 mil certificados post operación. En la medida que el servicio y el sistema sea adecuadamente regulado o sea adecuadamente identificado, la fiscalización puede ser más efectiva y en ese sentido es la importancia de establecer esta norma reguladora en cuanto a los términos de la autorización, registro, la habilitación vehicular, la habilitación de conductores entre otras responsabilidades la persona jurídica debe asumir y que están contemplados en este proyecto y que en la Ordenanza anterior no existían o eran ambiguos, defectuosos o deficientes, gracias.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, dos informes más colegas Regidores; el otro tema colegas Regidores es que nosotros ya tenemos prácticamente ya culminado el plan regulador de vehículos menores, como ustedes comprenderán este plan regulador consideran donde están los paraderos, la cantidad de carga de las mototaxis que debemos tener en el Distrito, eso ya está, y se necesita esta Ordenanza para poder ejecutar. El otro tema que es importante, que es el tema informático es muy importante también, ya que estas sanciones están en un lugar muy importante del sistema informático, de tal manera que se puede hacer un seguimiento al número de placa que está sancionado, se puede hacer y se va hacer un seguimiento al chofer de las mototaxis que cometen ilícitos para poder quitarles su licencia respectiva; entonces son dos cosas importantes que se vienen adelante en la medida que se apruebe esta Ordenanza, eso es todo, si no hay intervenciones Doctor Lainez proceda a la votación.



SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va someter a votación el Dictamen N° 018-2017 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el



Proyecto de Ordenanza que regula el servicio de Transporte Publico Especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de Ate. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR MAYORIA.**

A FAVOR 09: EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO

ABSTENCION 05: ALY CARLOS VILLARROEL
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto de la Agenda señores Regidores, es con respecto al Dictamen N° 017-2017 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo la desaprobación del pedido de desafectación de uso de suelo para fines de vivienda del terreno de 232.08 m² que forma parte de un área mayor de 447.25 m² denominado Lote 13 y 14 de la Mz. C de la Asociación de Vivienda 6 de Diciembre del Distrito de Ate. Bueno, el Regidor Bendezú que es el Presidente de la Comisión va dar unos alcances.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, en todo

caso voy a pedir el permiso correspondiente al Pleno, para que en mi calidad de Presidente de esta Sesión, pueda informar, toda vez que en esta reunión yo lo he presidido en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública y quiero hacer yo mismo en todo caso la comunicación de lo que aprobó nuestra Comisión en su Sesión respectiva. Estos documentos como ustedes pueden dar lectura mis estimados colegas Regidores, es el pedido de desafectación de uso de suelo de vivienda en un terreno de 232.08 m² de un área de 447.25 m² denominado Lote 13 y 14 de la Mz. C., el documento que nosotros hemos recibido en la Comisión ha sido evaluado, termino con esto; entonces nosotros como Comisión hemos recomendado Desaprobar le pedido de desafectación por los siguientes considerandos:





1.- Consideración como intangibles los bienes de la Municipalidad, este terreno de 447.25 m². según los Registros públicos pertenecen a la Municipalidad de Ate. Por lo tanto, a todos los vecinos del Distrito.

2.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano cuando hemos dictaminado hemos tenido una línea de trabajo en la Comisión; toda área publica, por lo tanto, área de todos los vecinos no hemos aceptado en ninguna vez cambiar el uso o desafectarlo para otra persona, para un tercero, para un privado, siempre hemos respetado los bienes de la Municipalidad y ese ha sido una línea de acción de la Comisión, siguiendo esa línea, esa es una justificación más por la cual nuestra Comisión creo conveniente en desaprobar este pedido de desafectación; y a su vez, la Comisión en su oportunidad dictaminó que adjuntemos a este documento 2 expedientes anteriores donde se vea la línea de acción de la Comisión en el tema de cuando nos solicitan una afectación de uso, un bien público o un bien Municipal, nosotros hemos votado siempre en contra de ese cambio; por lo tanto, eleva a este pleno con la recomendación de desaprobar este pedido de desafectación de uso del expediente que tienen ustedes a bien tener en su despacho respectivo; entonces sometemos esto al debate de esta sesión, adelante. Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, independientemente cada uno de nosotros vamos a votar conforme lo establece, pero como un tema de llevar manera adecuada y que el vecino pueda hacer el uso de la palabra, en todo caso le demos los 3 o 4 minutos al vecinos para que pueda exponer y no tengamos ningún tipo de inconvenientes, y luego el vecino no diga que en la Sesión de Concejo no lo hemos querido escuchar.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, si, está bien, yo estoy totalmente de acuerdo, adelante señor Pedro Alania.

SEÑOR PEDRO ALANIA. - Señor Teniente Alcalde, señores Regidores muy buenas tardes; el día de hoy estoy acá para representar a los dos administrados en un caso bastante extraordinario, yo solicitaría a los señores Regidores el día de hoy reconsiderando el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano pidieran aprobar la desafectación del área que es materia de este Dictamen y/o por lo menos que pudiese retornar el expediente para su evaluación a la Comisión de Desarrollo con los siguientes fundamentos; el caso señores, estamos tratando los dos administrados desde el año 2012 a la fecha, estamos peleando en Lima Metropolitana porque ese es la forma del expediente de conformidad, la Ordenanza 296 de Lima Metropolitana, en el cual se dispone las causales de desafectación; en efecto, se trata de una área de terreno de más de 400 metros que la Municipalidad adquirió hace 18 meses aproximadamente 12 años, mucho más antes que la Municipalidad pudiera ser titular registral de este predio, han accedido a esa propiedad por un error, por desinformación, no cuando ya estaba materializado la





calidad del bien de esa propiedad como bien público; este es una de las razones. La otra razón señor, existe prácticamente la disposición, la Ordenanza 296 de Lima Metropolitana que dispone las causales de desafectación, cuando se trata que el bien está debidamente posesionado, esta consumado el hecho, ya los señores están cotizando sus arbitrios y una serie de cosas, allí están demostrado que ese es un asunto que estaba determinado; de los 400 metros ellos casi están en el 50%, los otros 50% sigue estando en posesión de la Municipalidad, ya existe señores sobre este particular opinión favorable del área de Desarrollo Urbano, los técnicos de allí han opinado que eso amerita su desafectación; ha pasado al área legal e igualmente a opinado que así debería serlo; teniendo en cuenta estas dos opiniones que son favorables, más la opinión también de Lima que ha venido Defensa Civil y una serie de factores, ese trámite demora mucho tiempo, señores creo que consideremos nosotros, no hay ningún perjuicio, acá no se está agravando a la Municipalidad absolutamente en nada, solamente se trata señores de dar formalidad a los señores. Por último, termino señores para indicarle, la Municipalidad a través de su Procuraduría ha iniciado una demanda judicial contra los señores, imputando cargos que no le corresponde, esa demanda antes de agotarse la vía administrativa prácticamente está paralizado en el poder judicial, estamos respondiendo allí, demanda que nos llevaría por lo menos de 5 a 10 años y estaríamos enfrentados entre los vecinos y la Municipalidad, no debiendo ser así; yo apelo a la consideración de nuestros señores Regidores que son los dignatarios de nuestro Distrito nos pudiesen escuchar, si hubiera tenido la oportunidad de reunirme con el Presidente de la Comisión, con los miembros de la Comisión para poder exponerles un poco más al detalle, al corriente de esta situación; hemos hablado con nuestro Alcalde, hemos hablado con el Teniente Alcalde sobre este particular y con uno y otros Regidores, pero no hemos tenido acceso a la Comisión de Desarrollo Urbano para poder exponer nosotros el detalle de nuestra necesidad, los señores no tienen la culpa, están allí antes que la Municipalidad, mucho más antes que la Municipalidad, es un caso muy particular, muchísimas gracias señores Regidores, pedimos e imploramos que prácticamente su reconsideración a este asunto, muchas gracias.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, en lo que a mí concierne, decirle al vecino, en ningún momento tuve conocimiento de este tema, usted no se acercado conmigo, ni ningún otro Funcionario a tocar este tema, si eso fuese así tenga la seguridad que yo lo hubiera invitado a la Comisión, pero creemos que como yo lo vuelvo a repetir, nosotros hemos tenido ya una decisión en base a los documentos que se ha revisado y sobre todo por el antecedente del trabajo que se han revisado y sobre todo por el presente trabajo que tiene la Comisión sobre este tema. Adelante señores Regidores los que quieran intervenir, y si no hay intervenciones procedemos a la intervención respectiva.

SECRETARIO GENERAL. – Señores Regidores vamos a someter a votación el Dictamen N° 017-2017 de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica que recomienda al Pleno del Concejo aprobar mediante Acuerdo la desaprobación del pedido de desafectación de uso de suelo para fines de vivienda del terreno de 232.08 m² que forma parte de un área mayor de 447.25 m² denominado Lote 13 y 14 de la Mz. C de la Asociación de Vivienda 6 de Diciembre del Distrito de Ate, así como elevar dicho Acuerdo de Concejo a la Municipalidad de Lima Metropolitana. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo **APROBADO POR MAYORIA.**

A FAVOR 11: EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALY CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ABSTENCION 03: OLINDA SALCEDO ARELLANO
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto señor Alcalde, señores Regidores es con respecto al Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria 2018; en tal sentido, mediante Oficio N° 969-2017, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remitió el oficio correspondiente al Señor Alcalde Oscar Benavides para la suscripción del convenio de Gestión correspondiente para el próximo año; en tal sentido, por ser de carácter urgente y estando ya en proceso de suscripción ya la compra de los alimentos para el próximo año para los Clubes de Madres y Comedores Populares es que se pone en consideración del Pleno del Concejo para la aprobación del Convenio, este es un Convenio de adhesión, no se puede reformular ninguna de sus cláusulas.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. - Señor Teniente Alcalde, esto nos han pasado hace unos minutos, talvez tenga a bien el Gerente



Municipal o algún Funcionario o Asesor Legal que nos explique el Convenio que vamos aprobar hoy, es una consideración que creo que es importante para el Concejo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Bien, adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Señor Teniente Alcalde, lo que yo quería manifestar es que esta Resolución, mejor dicho, la documentación que se nos ha presentado, tiene por objetivo suscribir el Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria correspondiente para el año 2018, ya con Resolución Ministerial N° 254-2017 del MIDIS, aprueba el modelo de Convenio, ósea ya están establecidos cuales son los modelos de Convenios que todas las Municipalidades tienen que suscribir, adicionalmente señor Teniente Alcalde, quiero precisar que la Municipalidad Distrital de Ate, en Julio de este año ya presentó el anteproyecto del proceso de presupuesto a la Municipalidad Metropolitana de Lima y en ese documento ya consideran los montos que van a ser transferidos por el Programa de Complementación Alimentaria que básicamente tiene tres concepto, el pan tbc, el subsidio de comedores y la compra de alimentos para los comedores; en este contexto, como lo vuelvo a repetir todos los años, hemos suscrito este Convenio, por lo tanto no habría ningún tipo de inconveniente porque el monto no lo establece la Municipalidad, el monto ya está establecido a través del Ministerio de Economía en el aplicativo informático.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Bien, adelante Regidor Aly Carlos.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. - Señor Teniente Alcalde, al haber llegado ya el Asesor Legal, el Doctor Ninahuanca tal vez nos pueda dar las matices sobre este Convenio que nos han pasado el día de hoy; como bien lo ha mencionado el Regidor Cuellar, estos son Convenios que por lo tanto no vamos a poderlos modificar porque son formatos ya establecidos de un Gobierno Supranacional, pero por la consideración del Concejo lo mínimo que pedimos es que nos puedan explicar dos o tres minutos sobre las bondades de este Convenio.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Doctor Ninahuanca.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, DOCTOR MICHEL IVAN NINAHUANCA FLORES. – Gracias señor Teniente Alcalde, señores Regidores buenos días; bueno, solamente sería bueno hacer presente que este no es el primer año que se aprueba un Convenio de esta naturaleza, ya venimos aprobando este Convenio hace algunos años y el contenido y los





compromisos que admiten tanto los Ministerios o las Municipalidades son los mismos, para el presente caso este proyecto de Convenio ya ha sido aprobado con la Resolución Ministerial N° 154-2017 del MIDIS que fue publicado el 11 de Noviembre del 2017 y está orientado obviamente para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria para el año 2018. En este Convenio comprende las obligaciones de las partes, tanto del MIDIS como para la Municipalidad, esencialmente los compromisos del MIDIS es dictar lo lineamientos correspondientes para la correcta aplicación de este Programa de Complementación Alimentaria; así como realizar todos los seguimientos y supervisión para su debido cumplimiento, y para los efectos de la Municipalidad el uso adecuado y destinado para la compra de estos insumos para el Programa de Complementación Alimentaria esencialmente. Todos los recursos que se reciban de transferencia deben ser utilizados según este Convenio para la atención de este programa. Eso es todo señores Regidores.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Miren, yo también quiero compartir con ustedes colegas Regidores. Este documento ha ingresado a la Municipalidad el 17 de Noviembre, estamos a 27, y ha habido como 10 días para gestionar, es recomendable señor Gerente que cuando recibamos este tipo de documentos hay que dar una alerta, quizá en este tipo de documentos poner una señal para acelerar este tema, entonces procuremos, porque a veces lo entregamos así, entonces si lo entregamos así los colegas Regidores piensan que tenemos algo oscuro o que estamos escondiendo algo, entonces a veces eso no es bueno señor Gerente; entonces, en todo caso de llegar algunos documentos de este tipo y lo necesitamos para fin de mes, ponerlos una señal respectiva y correr esto Gerente y se puede ver con la notificación inicial haber enviado este documento, simplemente hacer ese pedido señor Gerente, que en lo sucesivo conjuntamente con nuestro Secretario correr estos documentos, se ve mal pasar documentos el mismo día de la sesión, por más justificado que sea no está bien eso Gerente; solamente recomendarle eso a usted y a nuestro Secretario que nos ayude en ese tema por favor. Esta es la recomendación para el Gerente y nuestro Secretario, si hay urgencias, hay urgencias, pero si es de emergencia, no hay problema, eso lo vamos a saber comprender, pero hay documentos que tienen 10 días debería haber una alerta documentaria, esa es la recomendación. Adelante Doctor Laínez y proceda a la votación.



SECRETARIO GENERAL. – Se somete a votación el Acuerdo de Concejo mediante el cual aprueba el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de Ate para el Programa de Complementación Alimentaria 2018, así como autorizar al señor Alcalde la suscripción del mismo. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALY CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Siguiendo punto.

SECRETARIO GENERAL. – El siguiente punto señores Regidores, es con respecto al Proveído N° 3716-17 que pone a consideración del Pleno del Concejo la urgencia de modificar la Ordenanza N° 416 en cuanto a poner en vigencia la infracción N° 09.9041 de la línea de tratamiento paisajista del cuadro único de sanciones de la Municipalidad Distrital de Ate aprobado por Ordenanza N° 416, en este sentido señor Teniente Alcalde, señores Regidores se va someter la dispensa pero antes vamos a solicitar a la Doctora Mery Soto que sustente el carácter de urgente de este Proyecto mencionado.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Doctora Mery Soto.



SECRETARIO GENERAL DE FISCALIZACION MUNICIPAL, DOCTORA RUTH MERY SOTO

PROVEÍDO. - Señor Teniente Alcalde, señores Regidores, respecto a esta solicitud, sustenta a esta necesidad de poder dejar sin efecto la Ordenanza N° 438 y retomar la vigencia de la infracción N° 09.9041 de la línea de tratamiento paisajista incluida en el cuadro único de infracciones aprobado con Ordenanza N° 416; la Ordenanza N° 438 que fue aprobada por este Concejo se precisa que la ejecución de la medida complementaria y la medida provisional en el caso de retiros y/o demoliciones cuando se ha invadido una zona PTP debe ser ejecutada por la Procuraduría Pública Municipal conforme a lo establece la ley N° 30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el País. En base a esta Ley N° 30230, en su momento se aprobó

y se publicó la Ordenanza N° 438; sin embargo, mediante informe N° 1005-2017 de la Procuraduría Pública Municipal, nos informa a la Gerencia de Fiscalización y Control que en aplicación de la medida complementaria establecida en la Ordenanza N° 416 conforme a la modificatoria, ha requerido el apoyo de la Policía Nacional para poder ejecutar el retiro de las invasiones que se vienen realizando en diferentes partes del distrito, en este caso, en el Asentamiento Humano Horacio Zevallos; sin embargo, mediante dictamen de la Asesoría Jurídica de la Séptima Región de la Policía Nacional, se señala que lo solicitado no puede ejecutarse a través de la Procuraduría, debido a que se estaría tergiversando el sentido de la figura jurídica de recuperación extrajudicial previsto en la ley 30230. Como es de conocimiento de todos ustedes, si bien es cierto, la Municipalidad a través de sus órganos correspondientes, tiene la función de poder velar por las áreas de protección de tratamiento paisajístico, también es cierto que la protección de la misma se deriva de poder ejecutar las medidas complementarias, de poder retirar a los invasores, de poder combatir este temible accionar que se viene realizando a través de mafias en el Distrito, y no solo en Ate, sino en diferentes partes del Distrito donde hay zonas considerada como tratamiento paisajista que día a día viene siendo vendida por supuestas comunidades campesinas; pero la Policía Nacional le niega el apoyo a la Procuraduría Pública, ante esta situación lo que necesita la Municipalidad es intervenir, retirar a los invasores, los requerimientos de diferentes asociaciones vecinales del Distrito que día a día se ven amenazados por personas que invaden la zona de tratamiento paisajista que en muchos casos se tratan de delincuentes, son personas que incluso están armadas, la Municipalidad sola e incluso con Fiscalización o Serenazgo no lo puede ejecutar, necesitamos que la Policía nos preste su apoyo y ante el Dictamen negativo de la Policía para poder prestar el apoyo a la Procuraduría Pública requiere que se apruebe la Ordenanza que deja sin efecto a la 438 y retoma la vigencia de la 416 con la cual la medida complementaria de retiro va ser ejecutada por la Sub Gerencia de Control, Operaciones y Sanciones, gracias.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Con lo sustentado voy a proceder en primer lugar a la votación para la dispensa de Comisión. Adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Una cuestión previa antes de la dispensa, de todas maneras voy hacer la recomendación a pesar que voy a votar a favor, este documento ha llegado a Secretaria General el día 17 de Octubre y luego recién se retoma el 20 de Noviembre, un mes después, entonces yo sugeriría señor Teniente Alcalde que a través de la Gerencia Municipal y a través de quien corresponda tengamos mayor cuidado con esto, yo entiendo la celeridad y todos esos detalles, y de repente porque somos parte de la Gestión a veces aprobamos teniendo en cuenta la importancia, pero aca revisando los documentos es clarito

que el Gerente Municipal pasó a Secretaria General el 17 de Octubre, y todavía le leo el texto: de conformidad al documento de la referencia, sírvase remitir a Sesión de Concejo Municipal para su trámite conforme a ley de la propuesta de la modificación de la Ordenanza; por lo tanto el Secretaria General también debió haber tramitado a la Comisión correspondiente y luego se reactiva según las copias que me han alcanzado, se reactivan el 20 de Noviembre del 2017, y sugeriría también que en lo sucesivo alcancen la Ordenanza N° 438, la Ordenanza que estamos derogando para saber de qué se trata porque en su momento yo recuerdo que hubo toda una discusión para no modificar la Ordenanza original y que era la Ordenanza N° 416, que dijimos que no se modificase; sin embargo aca la misma responsable que hoy expone, volver al estado natural expuso otros argumentos al cual nosotros nos opusimos en su momento, pero sin embargo hay que retomar, aunque nunca es tarde para corregir señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, coordinando aca con nuestro Gerente para suspender al Secretario 15 días sin goce de haber por esta falta, pero vamos a darle la palabra al Doctor para que haga el descargo respectivo; adelante Doctor.

SECRETARIO GENERAL. – Si, efectivamente señores Regidores, el documento me llegó con Proveído N° 1964 el 17 de Octubre como dice el Regidor Cuellar, pero yo lo derive con un informe N° 146 el día 18 de Octubre porque faltaban unos informes que faltaban complementar en dicha Ordenanza, finalmente a mí me llega, me lo remite el Asesor Legal el día 24 de Noviembre con Memorándum N° 434; aquí está el documento. Por lo tanto, después de la coordinación, por encargo del señor Alcalde había la necesidad de elevar pronto este documento al Pleno del Concejo, por eso es que se sometió o en todo caso se puso a disposición del Pleno para que mediante una dispensa se le exonere del trámite de Comisiones porque había la necesidad de urgencia de poner en vigencia nuevamente la infracción señalada.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, permítame Regidor Aly dar la palabra a la Regidora como dama y luego sigue usted. Adjunto Regidora María.



REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ. – Muchas gracias Doctor Bendezú. Solamente quiero acotar de que cuando se debatió para derogar la 416 en aquel entonces, la fundamentación era de que la Sub Gerencia no podía hacer el retiro y tenía que hacer le Procurador y eso se debatió bastante en esa Sesión de Concejo, ahora la justificación vuelve a la original porque se está diciendo que es la Sub Gerencia; lo que pasa es señor Teniente Alcalde, la verdad es que esta propuesta de Ordenanza tiene que revisarse bien y además falta informes, está incompleta, tienen que revisarse bien porque, bueno, que se siente el



156

Procurador y se siente la Doctora en esa Comisión y que nos expliquen porque ahora quieren retroceder, y después cuando tengamos que retirar vuelven los Policías no apoyarnos porque no eran competencia en aquel entonces de la Sub Gerencia, sino era del Procurador por eso es que lo aprobamos así; entonces, ahora vuelve a decirse que es de la Sub Gerencia, entonces en qué quedamos, porque ante un tema de desalojo vamos a tener problemas con los Policías; o de una vez lo aclara aca y que venga el Procurador también, porque falta el informe del Procurador, porque él es quien aquel entonces se justifica que él tenía que hacer el retiro, puesto que él era el Procurador de la Municipalidad y por eso nosotros lo cambiamos y ahora están queriendo volver al principio. Yo quisiera finalizando mi participación, es que se amplíe el informe en esta Sesión de Concejo.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Gracias Teniente Alcalde, cuando uno ve estas cosas señor Teniente Alcalde, uno tiene que evaluar la urgencia y la importancia para poder tomar la decisión y de lo que hemos visto porque este es un tema muy importante de respecto a este tipo de decisiones que va tomar la Corporación Municipal, y dado que tiene la importancia adecuada y esto significa modificar una Ordenanza y como se ve claramente de la exposición de algunos Regidores que caen en una contradicción respecto a una aseveración inicial, creo que es importante que esto pase a la Comisión porque esto ya sería el segundo pedido que viene de esa Gerencia de Fiscalización, que está ahí paseando a la Comisión, porque enantes hemos aprobado otro igualito y esto nuevamente; creo que es importante el debido respeto que se le tiene que tomar a la Comisión, esto ha pasado como bien lo ha iniciado el 17 de Octubre, desde el 17 de Octubre han tenido toda la oportunidad de poder enviarlo a la Comisión para el debate correspondiente y además de eso señor Teniente Alcalde, tomar la decisión en función a los informes que deben tener las áreas correspondientes, la Procuraduría y de la misma Gerencia que lo está justificando ahí verbalmente, pero dada la contradicción en la primera oportunidad que también se nos convenció de lo mismo, creo que esto es importante que deba debatido a la Comisión señor Teniente Alcalde; la razón claramente no se ha justificado tampoco la urgencia, al no haberse justificado la urgencia y dada la importancia esto debería regresar a la Comisión señor Teniente Alcalde.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, vamos a dar la palabra al Regidor Edde Cuellar y finalmente a la Doctora Mery Soto para que haga la réplica de las versiones que han dado los Regidores, adelante Regidor Cuellar.



REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Bueno, yo consideraría que es importante de todas maneras aprobarlo aquí y solicitar la dispensa del Dictamen por una sencilla razón, porque mientras nos demoramos que puede ser 24 o 48 horas va haber invasiones que se pueden realizar en el Distrito y que la Sub Gerencia no va poder actuar, yo considero de que restituyamos lo que ya teníamos, porque cuando todos nosotros manejábamos la Ordenanza 416 y lo único que estamos haciendo es decir, que estamos derogando una Ordenanza que es la Ordenanza 438 y volverla a su estatus quo 416, yo creo que mayor discusión no va ver, porque todos nosotros sabíamos de qué se trataba, considero yo señor Teniente Alcalde que le debemos dar las herramientas del caso a la Gerencia de Fiscalización y Control para que a través de la Sub Gerencia correspondiente actúe con la inmediatez del caso para que haga las acciones complementarias; la tenía, luego a sugerencia de la misma unidad orgánica se la quitamos, ahora nos está pidiendo restituirlo, yo sugiero restituirlo porque en algún primer momento siempre funcionó de esa manera. Así es que señor Teniente Alcalde, yo solicitaría que se someta a votación la dispensa del trámite de Comisión y en todo caso se proceda a votación con las recomendaciones que ya hemos planteado.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. - Si, antes de la dispensa la Doctora nos había pedido la palabra, con ella vamos a cerrar esta sesión de debate, adelante Doctora.

GERENTE DE FISCALIZACION MUNICIPAL, DOCTORA RUTH MERY SOTO TREJO. - Solo para precisar; cuando en su momento se solicitó que se apruebe la Ordenanza N°438, modificando la 416, no fue por capricho de la Gerencia, fue porque teníamos la oposición de la Séptima Región, estamos hablando del año pasado, quien se negaba a ejecutar los temas de retiro de desalojo, de prestar el apoyo porque señalaba expresamente en el Dictamen de Asesoría Legal de la Séptima Región, de que solo lo podía hacer el Procurador; esa situación ha cambiado, han cambiado los representantes de la Séptima Región y ahora señalan que no, que ya no es el Procurador, que tiene que ser COS. Sinceramente señores, yo considero al igual que ustedes de que la Policía Nacional no quiere ejecutar y lo digo sin ningún temor, porque si se está pidiendo y quiere la premura de que se está pidiendo que se modifique la norma, es que tenemos a vista y aprobado a través de la Séptima Región, luego que mi Sub Gerente lo requiriese, a pesar de la negativa del Procurador, la aprobación para que se ejecute un retiro de una zona que bien siendo invadida y viene siendo traficada, durante todo este tiempo la Policía se ha negado a intervenir, es más, cuando yo tenía aprobada la intervención nos ha remitido un documento señalando: informen ustedes si tienen conocimiento de esta demanda que han interpuesto las personas involucradas.

Cuando hemos verificado, esa demanda ciertamente luego del periodo de la Policía ha ingresado al Poder Judicial y como no se ha emitido





hemos contestado, no, no hay ningún proceso, pero es cuestión de días para que lo admitan y si lo admiten, COS no tiene la potestad de ingresar, definitivamente esto va quedar judicializado y ellos van a permanecer y luego van a estar pidiendo cambios de uso para quedarse en los lugares que vienen a invadir; el tema de las invasiones señores es un tema que aqueja día a día al distrito y el poder intervenir es una manera de poder responder ante la responsabilidad que tenemos de defender las zonas PTP, no es capricho de la Gerencia, sinceramente para mí la 416 hubiera quedado como estaba, pero lamentablemente estaba supeditado al apoyo policial para poder ingresar; si en estos momentos no se aprueban la modificatoria de esta Ordenanza tenga por seguro que la zona donde hay una aprobación ya para intervenir y que si no se ejecuta la Séptima Región simplemente va poner a foja cero este apoyo policial y va quedar consolidada como está.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien Doctora, ya se le escucho, adelante Regidor Cárdenas.

REGIDOR ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON. – Señor Teniente Alcalde, colegas Regidores; particularmente viendo la importancia del caso y no solamente lo que está exponiendo la Funcionaria en la Estación de pedidos justamente en lo que corresponde al planeamiento integral del Valle Amauta; efectivamente, pretenden hacer lotizaciones, inclusive en zonas que son viales, que están determinados carreteras, calles, particularmente soy de la idea Teniente Alcalde que someta a votación la dispensa de Comisión y la verdad que en nosotros esta la responsabilidad de darles las herramientas necesarias para que los Funcionarios puedan actuar y darles la celeridad del caso.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Doctor Láinez, someta a votación la dispensa.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va someter a votación la dispensa del trámite de Comisiones del Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 416 con respecto a la infracción ya señalada por la Gerente de Fiscalización y Control. Los Señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo. **APROBADO LA DISPENSA.**



A favor 07:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA

ABSTENCION 07: ALY CARLOS VILLARROEL



OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILAFRANCO
 SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Ya se debatió el tema, pero Regidor Edde tiene 30 segundos, en vista que en el punto usted haya hablado en dos oportunidades. Bien, ya estamos en debate del punto, adelante Regidor Edde Cuellar y sea lo más breve posible.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Si, yo voy hacer bastante puntual, teniendo en cuenta lo que ya he expresado señor Teniente Alcalde, quiero sugerir que en el Proyecto de Ordenanza se agregue un artículo indicando que la Procuraduría Pública Municipal realice la acciones que le corresponde conforme establece la Ley N° 30230 que quiere decir que en defensa de los interés de la Corporación Municipal, ellos tienen que hacer el procedimiento que les corresponde, independientemente de la sanción que va aplicar la Sub Gerencia de Fiscalización en este caso que como medida de complementaria es el desalojo. Eso es lo que yo sugeriría, que se agregue un artículo en la Ordenanza para que la Procuraduría adopte las acciones en el marco de la Ley 30230.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, a ver, alguna otra intervención, sino pasamos a la votación correspondiente. Adelante Doctor, proceda a la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va proceder a la votación el Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 416 respecto a la restitución de la vigencia N° 099041 de la línea de tratamiento paisajista del cuadro único de infracciones de la Municipalidad Distrital de Ate aprobado por Ordenanza N° 416; así mismo, derogar la Ordenanza N° 438 MDA, Ordenanza N° 416 que aprueba el Régimen de Sanciones y Aplicaciones Administrativas y el Cuadro Único de Sanciones de la MDA con la recomendación que efectuó el Regidor Edde Cuellar. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones, sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR MAYORIA.**



A favor 07:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODALIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA



160

ABSTENCION 07: ALY CARLOS VILLARROEL
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, Doctor cuando va estar publicado esta Ordenanza.

SECRETARIO GENERAL. – Si, en 48 horas a más tardar.

El último punto de la agenda señores Regidores es con respecto al pedido que efectuó el Regidor Rubén Quilca y que ha pasado a Orden del Día.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. - Colegas Regidores, Teniente Alcalde a través suyo, creo que este tema del incumplimiento de las metas, el Concejo Municipal en diferentes Sesiones lo ha ido hablando, lo ha ido comentando respecto a la última transferencia de recursos que ha podido obtener nuestra Municipalidad de Ate; recuerdan ustedes colegas y Teniente Alcalde, en alguna oportunidad, hace dos años atrás, Ate recibió cerca de 27 millones de soles por incentivo; pero sin embargo, este año solamente ha recibido S/. 3'576.000.00 soles, porque motivo, dice aca: asignación de recursos por cumplimiento de metas al 21 de Julio del año 2017, asignación previsional por cumplimiento de todas las metas del 31 de Diciembre del 2016 al 31 de Diciembre del año 2017 S/. 0 soles; sin embargo, otras Municipalidades como Comas, La Molina u otros recibieron más de 10 millones de soles. Entonces por estas motivaciones colegas Regidores, Teniente Alcalde, yo he sugerido inclusive en una Sesión pasada, pero hoy a través de Orden del Día, de que este Concejo Municipal tenga la posibilidad de proponer o recomendar el inicio de un proceso administrativo disciplinario y de identificar o delimitar responsabilidades de aquellos Funcionarios que han estado a cargo de este cumplimiento de metas, recuerdo muy bien. Para la aprobación de estos informes para el cumplimiento de estas metas, inclusive se esperó los primeros minutos, recuerda usted, igual se dispense en muchos casos los Dictámenes de cada Comisión; pero sin embargo Teniente Alcalde, este tema del incentivo es sumamente importante, por ello he tenido a bien solicitar que se someta en todo caso a un proceso de administración disciplinario a aquellos Funcionarios que han podido estar a cargo de este tema de las metas, son tres metas, una tiene que ver en relación al tema de Seguridad Ciudadana, otro con Defensa Civil y otro tiene que





ver con el tema de Licencia de Funcionamiento; muchas gracias señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Adelante Doctor Laínez.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores se da cuenta que mediante Proveído N° 2297-2017-GM de la Gerencia Municipal, está haciendo llegar a Secretaria General para poner en conocimiento del Pleno el informe N° 292-2017 del señor Jaime Pérez Cabanillas, respecto al pedido de informe sobre las metas, voy hacer lectura de dicho documento, dice: Mediante el presente le hago llegar un cordial saludo, y a la vez informales que por motivo de vacaciones se está preparando los informes detallados sobre los avances de meta que posteriormente se estará haciendo llegar a su despacho la próxima semana, lo que cumplimos con informar salvo a mejor parecer.

Dicho informe del señor Jaime Pérez, informe N° 292-2017, está dirigido al Gerente Municipal.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Si, entonces vamos a recomendar a nuestro Gerente, a través de él, se haga la convocatoria de manera escrita al señor Jaime Pérez, convocándolo para la próxima Sesión de Concejo donde nos haga un informe respectivo y ojalá que se informe venga con antelación y venga con la notificación respectiva para que se evalúe el documento.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Disculpe Teniente Alcalde, lo que en estos momentos estamos solicitando ya, no es solamente que se haga informe, lo que yo he solicitado al Alcalde y ha tenido a bien pasar a Orden del Dia que este tema pueda tener un proceso administrativo disciplinario para delimitar responsabilidades porque ya las metas, las informaciones, los informes, las transferencias, todo ya se han dado, que tipo de informe más requeriríamos señor Teniente Alcalde, simplemente hay que someter a un proceso disciplinario de acuerdo a la normativa que tenemos de la Municipalidad, si, identificar responsabilidades, alguno de los Funcionarios han cumplido con las funciones encargadas para los cuales se les han encargado para las cuales se le han contratado, definitivamente tienen que ser sancionados también.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - En principio manifestar mi acuerdo con el Regidor Rubén Quilca con respecto a las acciones que se deben recomendar por el incumplimiento de las metas; sin embargo, si me gustaría de repente que respetemos el debido proceso en ese sentido, porque el Decreto Supremo N° 394-2016 al 29 de Diciembre del 2016



aprueba los cumplimientos para los procedimientos de las metas y la asignación de los recursos de los programas de incentivos a la mejor gestión municipal del año 2017 y otras medidas. Este Decreto Supremo en su artículo 16 dice lo siguiente: Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al coordinador del programa de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas del año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y del Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes emitidos el decreto de transferencia; el decreto de transferencia ha sido emitido el 29 de Octubre del 2017 con Decreto Supremo 308-2017; en todo caso, yo solicitaría ampliando un poco el pedido del Regidor Quilca, es que ese informe que va emitir el coordinador no quede como informe, sino que pase a Orden del Dia para tomar pleno conocimiento y ya con ese informe del coordinador se toma la recomendación que está planteando el Regidor Rubén Quilca.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidora María.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ. – Señor Teniente Alcalde; en la Sesión pasada yo había pedido el informe de las metas 2015, 2016 y 2017, incluso hice mención que el 2015 tenía cuatro metas incumplidas, 2017 tres y 2016 una; entonces por lo tanto, ahora que se va tomar para una próxima reunión que va hacer el Gerente Municipal que realmente él es el encargado, él es el responsable de que si las metas no son cumplidas porque él es el jefe de administración, lo leí y lo fundamenté en mi pedido, él es quien monitorea, él es quien hace el seguimiento y hay gente que está a su cargo; por lo tanto, él es quien tiene que informarnos de todo lo que les informan los Funcionarios que están bajo su mandato; entonces, simplemente él es quien tiene que informar, ahora si bien es cierto, por lo visto, si no está preparado el informe y no lo ha tenido el Secretario como agenda de incluir un pedido, del cual nosotros hacemos en Sesión de Concejo, si nosotros hacemos en Sesión de Concejo un pedido tiene que ponerse pues, como agenda que el Gerente Municipal informe lo que nosotros estamos diciendo, y ahora al señor Rubén Quilca está pidiendo de un año, yo estoy pidiendo tres años y si no se va tomar en cuenta en esta Estación, en la próxima Sesión de Concejo lo hare en informe y en pedido, eso es todo.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, vamos a dar la palabra al Doctor Guardian para que aclare algunos temas vertidos por los señores Regidores, adelante Doctor.

GERENTE MUNICIPAL DOCTOR ADALBERTO GUARDIAN RAMÍREZ. - Señores Regidores, como dicen los Regidores: "todo acto esta normado, todo procedimiento está reglamentado"; el artículo 16 del Decreto Supremo

Nº 400 DEL 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas que establece lo siguiente: Que el Alcalde como titular del Pliego, emite las Resoluciones de Alcaldía designando al coordinador responsable de la meta y su suplente, y esta normado; es así que nuestro señor Alcalde ha emitido 5 Resoluciones de Alcaldía designando al titular, al suplente y así mismo, a los responsables encargados de cada meta, no solamente es una sola meta, son 11 metas y en cada meta se ha establecido uno, o dos o tres responsables que son Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad, y hay responsabilidad y la norma lo establece inclusive la responsabilidad y yo como Gerente Municipal he tenido muchas reuniones con los responsables de las metas; he enviado pseudo – memorándums para el cumplimiento de las metas, aquí en el salón oval hemos tenido muchas actividades, se ha contratado un Asesor para las metas a petición del coordinador que es el Doctor Jaime Pérez Cabanillas. Así mismo, en cumplimiento de ustedes he remitido a la Comisión técnica para el proceso administrativo disciplinario para que establezca responsabilidades, he remitido toda la documentación que está a mi cargo a Gerencia Municipal y he remitido a la Doctora Mery para que empiece a trabajar y establezca responsables, y de acuerdo a ley quienes son los verdaderamente responsables, quienes han incumplido las metas con negligencia, haber sorprendido a los Funcionarios del Estado, o aquellos que no han hecho la cadena de implementación del presupuesto, en caso de Seguridad Ciudadana porque no dar el presupuesto, quien es responsable; entonces, eso está establecido, entonces eso ya está en la Comisión, se ha remitido a la Secretaria Técnica del proceso de acción disciplinario que tiene toda la documentación la Doctora Mery; y así mismo, el día de hoy he entregado una copia a la Regidora María García y otro al Regidor Quilca. Y el Coordinador General responsable de todas las metas está solicitando que en próxima Sesión va hacer su informe y su presencia, y él va traer a todos los Funcionarios.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidor Cuellar.



REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Los informes pasen a Orden del día para que así en ese momento podamos adoptar la documentación planteada por el Regidor Quilca, eso sería mi propuesta señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, antes de darle la palabra al Regidor Aly, un poco para quedar claro en la propuesta del regidor Cuellar. ¿Señor Edde Cuellar, entonces que hacemos con el trámite que ha hecho ¿

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Ese es su procedimiento y ese día que hagan el informe y el Gerente Municipal nos dirá: miren señores, aca está



el informe y yo he recomendado que pase a la Comisión, pero nos tienen que informar las razones del incumplimiento.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY DANTE CARLOS VILLARROEL. – Señor Teniente Alcalde. Para explicar claramente en todo caso si la duda es, si ya se había quedado en la duda respecto a que hacemos con el procedimiento, nose si es sancionador o solamente a nivel de informe se ha enviado el memorándum al área de la Comisión Técnica de Procesos Disciplinarios, eso en todo caso corre por la vía administrativa, no es responsabilidad del Concejo Municipal; lo que nosotros en el Concejo Municipal podemos independientemente de la decisión que tome el Gerente Municipal o algún Funcionario, este Concejo Municipal también puede tomar decisiones respecto a recomendar se instaure, se aperture los procesos administrativos disciplinarios correspondientes porque recordemos, el Concejo Municipal es la máxima autoridad inclusive por encima del Alcalde, si encuentra el voto en consenso del todo el Concejo; entonces, compilando y consolidando el pedido de nuestros colegas Regidores, habría que consolidar lo que dice nuestro Regidor Rubén Quilca, ha pedido claramente y desea, ha planteado claramente que se aperture el Proceso Administrativo Disciplinario de los responsables, porque ya se incumplió las metas, porque claramente se han explicado las metas están incumplidas, correcto; son los tres años, de acuerdo; ahora también me parece interesante aquella proposición, luego que la misma apertura de proceso disciplinario van a explicar y exponer en merito al reglamento cuales fueron las causas, cuáles fueron las razones por las que no se cumplieron, entonces eso podría venir también más adelante a la orden del día del Concejo, para que el Concejo tenga información al respecto, pero este Concejo hoy día a pedido del regidor Quilca lo que está diciendo es, nosotros también tenemos una opinión independientemente que el Gerente Municipal haya recomendado aperturar, este Concejo también quiere tomar una decisión y dice: señores tomen una decisión, aperturen el Concejo disciplinario porque han incumplido las metas 2015, 2016 y 2017, los tres años que están pidiendo; yo acompaño en ese pedido al Regidor Rubén Quilca.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidora León.

REGIDORA SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO. – Teniente Alcalde y también no hay que olvidarnos que al inicio de la Gestión vinieron a aumentarle el sueldo a los Funcionarios para garantizar su eficiencia laboral, entonces de que estamos hablando; en relación a otros Municipios, los Funcionarios están cobrando bien aca en Ate.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, adelante Regidor Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – En todo caso, yo redondearía mi sugerencia, no se han cumplido las metas del 2015, 2016 y 2017; la del 2015 y 2016 hoy recomendar se instaure el proceso administrativo disciplinario correspondiente porque allí ya no nos pueden porque de esos años ya paso la fecha para que nos informen; pero la del 2017 si sería el segundo artículo del acuerdo; un Acuerdo de Concejo con el 1º artículo, recomendar que se adopten las acciones administrativas que correspondan para determinar las responsabilidades por el incumplimiento de las metas del año 2015, 2016; el 2º artículo que en el marco del artículo 16 que reglamenta el 2017 sea puesto en el Orden del Dia establecido en la norma, eso seria los dos artículos y luego ya recomendaríamos el proceso administrativo para el año 2017, eso sería mi propuesta para el Concejo señor Teniente Alcalde.

TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien Doctor Laínez de lectura a lo que vamos a votar.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación, primero había la propuesta del Regidor Quilca mediante el cual solicitaba el inicio del proceso administrativo disciplinario contra los responsables por el incumplimiento de las metas del año 2017; en tal sentido la Regidora María García que también se amplíe a los años 2015, 2016 y 2017; y el Regidor Cuellar había solicitado que en el Acuerdo de Concejo, que en el artículo primero recomendar que se adopte las sanciones administrativas correspondientes que correspondan por el incumplimiento de las metas del año 2015, 2016 y el artículo segundo que previo al informe del Coordinador responsable de las metas designado mediante Resolución de Alcaldía por el titular de la Entidad y en evaluación de dicho informe se recomiende a partir de ahí el inicio de las sanciones administrativas disciplinarias.



REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – En todo caso, reitero el artículo segundo, el informe en el marco del artículo 16 del Decreto Supremo N° 016 debe pasar a Orden del Dia dentro de los plazos establecidos en el artículo 16 y hasta ahí quedaría redactado, y una vez ya puesto en conocimiento en Orden del Dia tomaremos el Acuerdo que corresponda; esa sería la redacción del artículo 2 señor Teniente Alcalde.

SECRETARIO GENERAL. – Si el Regidor Quilca está de acuerdo y la Regidora María también.



TENIENTE ALCALDE ERASMO LAZARO BENDEZÚ ORÉ. – Muy bien, entonces si los colegas Regidores tienen conocimiento de lo que están votando proceda a la votación señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la propuesta del Regidor Cuellar que tiene la propuesta del Regidor Quilca y la Regidora María García. Los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALY CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYAO
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 14:

EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALY CARLOS VILLARROEL
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
ODALIS JIMENEZ ROJAS
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
ALEX SERNA LOA
OLINDA SALCEDO ARELLANO
VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYAO
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
RUBEN QUILCA REYES
ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

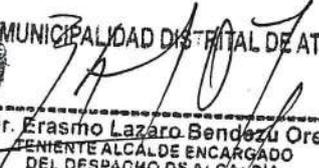




ALCALDE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


Dr. Erasmo Lazaro Bendezu Ore
TENIENTE ALCALDE ENCARGADO
DEL DESPACHO DE ALCALDIA

